



Resolución Jefatural

N° 017-2014-MIDIS/PNAEQW-UP

Lima, 17 de Febrero del 2014

VISTO:

El Informe N° 131-2014/MIDIS/PNAE-QW/UTLAMB, de fecha 17 de febrero del 2014 y la Carta S/N de la Presidenta del Comité de Compras Lambayeque 1 de fecha 12 de Febrero del 2014,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos;

Que, asimismo, conforme la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 29951 se estableció que los comités u organizaciones referidos en el párrafo precedente, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se estableció las disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, disponiendo que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles desde la entrada en vigencia de dicho Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que



es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos establecidos en el Manual de Compras que apruebe Qali Warma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el mismo que describe la organización y funciones generales del Programa, las funciones específicas de las unidades que la integran, entre ellas la Unidad de Prestaciones y, la identificación de los principales procesos, necesarios para la ejecución de las acciones y actividades del programa;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2031-2013-MIDIS/PNAEQW se aprobó el Manual de Compras del Modelo de Cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como un instrumento normativo que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a la Fase de Compra del modelo de Cogestión.

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 627-2014-MIDIS/PNAEQW, de fecha 23 de enero de 2014, se delegó a la Unidad de Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma la facultad de aprobar mediante Resolución Jefatural, los instrumentos que orienten a los Comités de Compra a evaluar de manera objetiva las propuestas técnicas y económicas presentadas durante el proceso de compra del año 2014; en aras de asegurar que la selección de proveedores se realice en estricto cumplimiento con la normativa aprobada por el programa.

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 796-2014-MIDIS/PNAEQW, de fecha 05 de febrero de 2014, se aprueba las disposiciones complementarias sobre cancelación del proceso de compra y nulidad de los actos derivados del proceso de compra, con el fin de cautelar el normal desarrollo de los procesos de compra y la transparencia y probidad que debe regir la actuación de los actores intervinientes en el modelo de gestión.

Que, los Anexos de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 796-2014-MIDIS/PNAEQW "Disposiciones Complementarias sobre cancelación del Proceso de Compra y Nulidad de los Actos derivados del Proceso de Compra" indica en el numeral 2 literal b) declarar la nulidad del proceso o, de los actos correspondientes al proceso de compra hasta antes de la suscripción del contrato y en apartado i) indica que se declara la nulidad del proceso sustentada en la decisión del Comité de Compra, cuya evaluación motivada deberá constar en el acta correspondiente, en la cual se indicará la nulidad incurrida y los medios de verificación acreditados. Dicha decisión deberá ser adoptada en presencia del Supervisor Provincial de Qali Warma, o quien haga sus veces, así como del veedor o veedores que participen en el proceso de compra; de tal manera, en el apartado ii) indica que se declara la nulidad del proceso sustentada en el Informe técnico del Supervisor Provincial y del Jefe de la Unidad Territorial, emitida en el marco de un proceso de verificación posterior de la etapa de evaluación de propuestas del proceso de compra. Asimismo, en el literal c) se faculta a la Unidad de Prestaciones a aprobar la nulidad del proceso mediante Resolución Jefatural, debidamente sustentada técnica y legalmente, debiendo señalar la etapa que se retrotrae.

Que, visto El Informe N° 131-2014/MIDIS/PNAE-QW/UTLAMB, de fecha 17 de febrero del 2014, el Jefe de la Unidad Territorial Lambayeque, evalúa las acciones del Comité de Compra Lambayeque 3 en conformidad a lo establecido en el Manual de Compras numeral 16) literal c) es función del Presidente del Comité de Compra, convocar y conducir las sesiones del Comité de Compra inherentes al proceso de Compra.

Que, visto la Carta S/N de la Presidenta del Comité de Compras Lambayeque 1 de fecha 12 de Febrero del 2014, señala que en conformidad a lo estipulado en el Manual de Compras, las



reuniones son convocadas por la presidente del Comité de Compras y que partiendo de esta norma los demás miembros del Comité han convocado de manera irregular a sesión de reevaluación de las propuestas técnicas (Actas 11-2014, 13-2014 y 14-2014)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N°174-2012-MIDIS y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 796-2014-MIDIS/PNAEQW;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar la nulidad parcial del proceso de compra del Comité de Compras Lambayeque 3, en consecuencia, declárese nula la etapa de Evaluación técnica y evaluación económica.

Artículo 2.- Autorizar que el proceso se retrotraiga hasta la Etapa de Evaluación técnica.

Artículo 3.- Disponer la publicidad de la presente Resolución Jefatural a la Unidad Territorial Lambayeque y postores del proceso. Asimismo del registro de dichos eventos en el aplicativo informático contenido en el portal institucional.

Artículo 4.- Difundir la presente resolución a la Dirección Ejecutiva y Unidades Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES
Jefe de la Unidad de Prestaciones
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR OALINARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



INFORME N° 00069-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGFO-MMFA

A : **Juan Carlos Rondón Cáceres**
Jefe de la Unidad de Prestaciones del PNAE Qali Warma

De : **Marlene Maritza Flores Álvarez**
Coordinadora de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta
Unidad de Prestaciones del PNAE Qali Warma

Asunto : Solicitud de nulidad del Proceso de Compra del Comité Lambayeque 3

Referencia : a) Carta S/N de la Presidenta del Comité de Compras Lambayeque 3, Sra. Heidi Vanesa Chomba Bustamante con fecha 12.02.2014
b) Informe N° 131-2014/MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
c) Informe N° 0004-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGFO-ELCR

Fecha : San Isidro, 17 de febrero del 2014

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que con el documento de la referencia a), la Presidenta del Comité de Compras Lambayeque 3, Sra. Heidi Vanesa Chomba Bustamante mediante el cual informa los procedimientos irregulares de reevaluación del Proceso de Compra del Comité de Compras Lambayeque 3, las mismas que fueron realizadas por la Tesorera y dos Vocales, sin la participación de la Presidenta y del Secretario del CC Lambayeque 3.

Mediante el documento de la referencia b), el Jefe de la Unidad Territorial Lambayeque, Sr. Marco Fernandini Díaz traslada el Informe remitido por el Supervisor Provincial en el cual menciona de acuerdo al reclamo presentado por los postores Consorcio Marq & Asociados y el postor Kevin Vásquez Vásquez, quienes solicitan una nueva evaluación en vista de ello se reúnen los miembros del Comité Lambayeque 3 conformado por la Tesorera y Vocales, quienes manifiestan que habían convocado a todos los miembros del Comité para sesionar el día 07 de febrero del presente para tratar temas relacionados a la reevaluación y que como Supervisor Provincial entrega toda la documentación que tenía en custodia sin antes advertir la problemática que podría ocasionar, del cual manifiesta que tuvo conocimiento el Sectorista Enrique Carbajal Romero, a quien a su vez remitieron las Actas 11 y 13-2014-Comité de Compras Lambayeque 3 de nulidad y reevaluación para su publicación.

Con el documento de la referencia c) el Especialista Logístico – Enrique Luis Carbajal Romero, informa que desconocía la no participación de la Presidenta en el Proceso de reevaluación limitándose solamente a brindar la asistencia técnica sobre los documentos a evaluar.

Por lo antes expuesto y de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Unidad Territorial, la Coordinación de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta somete a consideración del Jefe de la Unidad de Prestaciones, para que de conformidad con las disposiciones establecidas en la RDE N° 796-2014-MIDIS, disponga:

- 1) Anulación las Actas 11 y 13-2014-Comité de Compra Lambayeque 3 por haberse sin la presencia ni conocimiento de la Presidenta y Secretaria.
- 2) El Comité de Compras debe tener en cuenta que toda sesión debe ser convocada por la Presidenta.





- 3) Retrotraer el Proceso hasta la etapa de evaluación y selección de propuesta técnica y en caso que el Comité de Compra hiciera caso omiso, proceder a declarar la nulidad del referido proceso.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Marlene M. Flores Álvarez

Coordinadora de Gestión para la Compra
y Fortalecimiento de la Oferta



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UP-EL-ELCR

A : Marlene Maritza Flores Álvarez
Coordinadora del Componente de Gestión para la Compra y
Fortalecimiento de la Oferta
Unidad de Prestaciones del PNAE Qali Warma

De : Enrique Luis Carbajal Romero
Especialista Logístico
Unidad de Prestaciones del PNAE Qali Warma

Asunto : Nulidad del Proceso de Compra del Comité LAMBAYEQUE 3

Referencia : a) Carta S/N de la Presidenta del Comité de Compras LAMBAYEQUE 3,
Sra. Heidy Vanesa Chomba Bustamante.
b) Correo electrónico del JUT Lambayeque, Sr. Marco Fernandini, con
fecha 13/02/2014.

Fecha : San Isidro, 17 de febrero del 2014

*Revisado CCAEPO
14-02-14 a las 90:08*

ANTECEDENTES

El Jefe de la Unidad Territorial de Lambayeque, mediante correo electrónico, de fecha 13 de febrero del 2014, comunica la llegada de la Carta de la Presidenta del Comité LAMBAYEQUE 3, indicando el desacuerdo de los resultados de la Reevaluación de las Propuestas presentadas, debido a que la Presidenta no fue comunicada de los actos realizados por los otros miembros del Comité de Compras.

ANALISIS

De lo evaluado en la Carta S/N de la Presidenta del Comité se desprenden los siguientes hechos:

- Ante la llegada del reclamo de un postor no adjudicado, los miembros del Comité: Vilma Karin Delgado Monja (Tesorera), Nidia Karina Ledesma Sandoval (Vocal 1) y Maritza Beatriz Castillo de Jarama (Vocal 2), toman la determinación de reevaluar las propuestas técnicas y económicas de PRODUCTOS y RACIONES, recibidas por el Comité de Compras, sin informar a la Presidenta de tal acción.
- El día de la reevaluación de las propuestas el Supervisor se pone en contacto con mi persona para solicitar asistencia técnica sobre algunos documentos presentados y evaluados durante la sesión del Comité. En ningún momento se me informó que la Presidenta no estaba presente y/o que no fue informada de la reunión sostenida.



HOJA DE TRAMITE

357-704



PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
 Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
 QALI WARMA

Nº de documento: Carta 3/0

Fecha: 13/03/14

Remite: Haydee Unosa Chamba Huamani / Presidente
El Consejo Local 3

Nº	Enviado Por	Remitio A	Fecha Derivación	Fecha Recepción	Acción	Tipo Documento	Estado	VB*
1	JOT	UP	13/03/14		01, 03			X
2	JOT	GRUPO DE COORDINACIÓN	13/03/14		01, 03			X
3	JOT	COMITÉ LOCAL QALI WARMA	13/03/14		01, 03, 05			X

Acciones:

- | | | |
|--------------------------|------------------------|-----------------------|
| 1 Trámite | 6 Preparar Respuesta | 11 Seguimiento |
| 2 Conocimiento y Archivo | 7 Conocimiento y Fines | 12 Evaluar e informar |
| 3 Muy Urgente | 8 Ejecución | 13 Recomendación |
| 4 Opinar e Informar | 9 Coordinar | 14 Archivar |
| 5 Por Corresponsión | 10 Atender y responder | 15 Ver observaciones |

Estados

- | | | | |
|-------------------|-----------------|----------------------------|----------------|
| RCP: Recepcionado | RGT: Registrado | ATD: Atendido | PDT: Pendiente |
| DRV: Derivada | DV: Devuelta | RCH: Rechazado / Canceleda | ACH: Archivo |

Chiclayo, 12 de febrero de 2014

Señor
MARCO ANTONIO FERNANDINI DIAZ
Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque
Las Acacias 210 – Urb. Santa Victoria
CHICLAYO.-



- ASUNTO : NULIDADES EN PROCESO DE COMPRA 001-2014-CC-LAMBAYEQUE 3**
- REF. : a) ADMISION DE RECURSO DE APELACION Y REEVALUACION DE PROPUESTAS, y ACTAS DE ACUERDOS Y REUNIONES DE COMITÉ DE COMPRAS SIN LA CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS.**
- b) RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 796-2014-MIDIS/PNEQW del 05 de febrero de 2014 que, APRUEBA las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE CANCELACION DEL PROCESO DE COMPRA Y NULIDAD DE LOS ACTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE COMPRA**

De mi consideración:

Por el presente informo a Usted que, en el proceso de selección de la referencia se ha incurrido en serias y evidentes irregularidades que desvirtúan los resultados oficiales del mismo que fueron oportunamente publicados en la pág. Web de QualiWarma, con fecha 03 de febrero de 2014, incluso los postores ganadores en los Items Lambayeque 1 (CONSORCIO NUTRILAMB SAC y SARA VALLEJOS), Lambayeque 2 (AGROLAC SAC), San José 1 (AGROLAC SAC), y; Morrope 1 (KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ), fueron notificados con fecha 07 de febrero de 2014 para la firma del contrato, concediéndoseles cinco días para presentar documentos para tal efecto.

Señor Jefe de Unidad, efectivamente la recurrente en su condición de Presidenta del Comité de Compras – Lambayeque 3, y representante legal del mismo; suscribí las actas de evaluación y selección, con fecha 03-02-2014, otorgándose la buena pro en los cuatro ítems antes descritos, así como las cartas de invitación para firma de contrato antes citadas.

No obstante lo antes expuesto, en la fecha 12 de febrero de 2014, aparece publicado en la pág. web de QualiWarma una NUEVA ACTA DE REEVALUACION DEL ACTA DE EVALUACION Y SELECCION DEL PROCESO DE COMPRA 2014 – ACTA 013-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3, fechada con 07 de febrero de 2014; firmada por tres miembros del Comité de Compras: VILMA KARIN DELGADO MONJA (Tesorera), NIDIA KARINA LEDEZMA SANDOVAL (Vocal 1) y; MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA (Vocal 2), documento con el cual varían los resultados oficiales del 03-02-2014, **CUANDO ES QUE EN EL MANUAL DE COMPRAS NO EXISTE TRAMITE DE REEVALUACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL MISMO COMITÉ DE COMPRAS.**

Es del caso precisar que, la recurrente no convocó a reunión alguna al comité de compras para reevaluación alguna de propuestas, siendo la única autorizada para tal efecto conforme lo señalado en el numeral 16) literal c) del MANUAL DE COMPRAS.

Señor Jefe de Unidad, no existe documento alguno que la recurrente como Presidenta del Comité de Compras haya convocado a reunión del comité para el viernes 07 de febrero a las 15.00 y 20.45 horas, al existir actas del comité de compras 011 y 13 de la misma hora y fechas, en las que han intervenido y todo acuerdos las tres miembros del comité antes indicadas

Con el ACTA 011-2014 del viernes 07 de febrero del 2014 iniciada a las 3 pm, se incurre más aun en insalvable nulidad, cuando es que acuerdan estas tres personas ATENDER UN RECURSO DE APELACION DEL POSTOR KEVIN ANDRES VASQUEZ VASQUEZ, QUIEN PRESENTO PROPUESTA A LOS ITEMS MORROPE 1 Y SAN JOSE 1, ANTE LO CUAL DECIDEN CONSIDERAR NUEVA EVALUACION DE PROPUESTAS, ESTO ES ADMITEN EL RECURSO DE APELACION, CUANDO ES QUE EN EL NUMERAL 12) DEL MANUAL DE COMPRAS- ULTIMO RENGLÓN, SEÑALA EXPRESAMENTE QUE "LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPRAS SON INAPELABLES".

Señor Jefe de Unidad, es evidente que las señoras miembros del Comité de Compras VILMA KARIN DELGADO MONJA (Tesorera), NIDIA KARINA LEDEZMA SANDOVAL (Vocal 1) y; MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA (Vocal 2), han incurrido en grave responsabilidad no solo de carácter administrativo sino también civil y penal, al tomar acuerdos y decisiones antirreglamentarias y con grave riesgo a los interés de la institución QaliWarma, al usurpar funciones propias del Presidente del Comité de Compras en calidad de representante legal.

ES DEL CASO REFERIR QUE, TODOS ESTOS ACTOS NULOS, SON TACITAMENTE AVALADOS POR EL SUPERVISOR DE COMPRAS, AL FACILITARLES EL ACCESO A LA PAG WEB DE LA INSTITUCION PARA PUBLICAR LAS ACTAS 11-2014, 13-2014 y 14-2014, NO OBSTANTE SER EVDEINTE LA NULIDAD EN QUE SE HA INCURRISO.

Siendo conforme a lo expuesto, ante la evidente nulidad de estos actuados, manifiesto a Usted que, como Representante legal del Comité de Compras (numeral 16) literal a) del manual de Compras), desconozco el alcance y contenido de las Actas 11-2014 y 13-2014 del 07 de febrero de 2014 suscritas por las señoras VILMA KARIN DELGADO MONJA (Tesorera), NIDIA KARINA LEDEZMA SANDOVAL (Vocal 1) y; MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA (Vocal 2), siendo legalmente valido para el presente proceso de selección el Acta 09-2014 del 03 de febrero de 2014, ratificándome en la misma y documentos derivados del mismo como es la citación para firma de contrato con los postores ganadores en los ítems Lambayeque 1 (CONSORCIO NUTRILAMB SAC y SARA VALLEJOS), Lambayeque 2 (AGROLAC SAC), San José 1 (AGROLAC SAC), y; Morrope 1 (KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ).

Señor Jefe de Unidad, preciso a Usted asimismo que, también son nulos cualquier documento que las señoras antes citas hayan cursado a los postores participantes, derivados de sus actos nulos contenidos en las Actas 11-2014 y 13-2014.

La nulidad de actuados materia de esta denuncia, está prevista como tal en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE CANCELACION DEL PROCESO DE COMPRA Y NULIDAD DE LOS ACTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE COMPRA, APROBADOS CON RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 796-2014-MIDIS/PNEQW del 05 de febrero de 2014, APLICABLE INCLUSO A LOS

PROCESOS DE COMPRA VIGENTES Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, COMO EN EL PRESENTE CASO.

CABE PRECISAR QUE, AL HABER RECIEN TOMADO CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES ANTES DESCRITA, RESULTARIA INOFICIOSO ELABORAR ACTAS DEL COMITÉ DE COMPRAS DETECTANDO LA CAUSAL DE NULIDAD, CUANDO ES QUE SON LOS PROPIOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS ANTES CITADAS, LAS CAUSANTES DE ESTA NULIDAD DE ACTUADOS, POR HABER CONTRAVENIDO LAS NORMAS LEGALES Y LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS APROBADAS POR QALI WARMA, CONTENIDAS EN EL MANUAL DE COMPRAS; CAUSAL PREVISTA COMO TAL EN EL NUMERAL 2) LITERAL b), de las las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE CANCELACION DEL PROCESO DE COMPRA Y NULIDAD DE LOS ACTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE COMPRA.

Para mayor abundamiento, adjunto copias de las Actas 11-2014 y 13-2014 del 07 de febrero de 2014 suscritas por las señoras VILMA KARIN DELGADO MONJA (Tesorera), NIDIA KARINA LEDEZMA SANDOVAL (Vocal 1) y; MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA (Vocal 2); si como el Acta 09-2014, legalmente valida del 03 de febrero del 2014.

Sin otro particular.

Atentamente.



Lic. HEIDY VANESA CHOMBA BUSTAMANTE
Presidenta del Comité de Compras
Lambayeque N° 03

C.c.: Señoras: VILMA KARIN DELGADO MONJA (Tesorera), NIDIA KARINA LEDEZMA SANDOVAL (Vocal 1) y; MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA (Vocal 2); Supervisor de Compras Lambayeque N° 03

En fecho



ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

ACTA N° 009-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCESO DE COMPRA DE RACIONES PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2014 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

En la Ciudad de Lambayeque, Distrito de Lambayeque Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque siendo las 09:30 horas, del día 03 de febrero del año 2014 en las Oficinas de PNAE QALI WARMA de la Unidad Territorial Lambayeque se reunieron los integrantes del Comité de Compra Lambayeque 3, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1896-2013-MIDIS/PNAEO, con la finalidad de realizar Revisión de Propuestas Presentadas en el Proceso de Compra de Raciones, para la atención del servicio alimentario 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el ámbito geográfico del Comité de Compra Lambayeque 3

Así mismo indicar en la presente Acta que, en el Acta N° 007-2014 Comité de Compras Lambayeque3 de fecha 31 de Enero, se tuvo un error de digitación debiendo consignarse como Acta N° 008

El Comité de Compra Lambayeque3 conto con la participación de los siguientes integrantes

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	HEIDY VANESA CHOMBA BUSTAMANTE
Tesorero(a)	VILMA KARIN DELGADO MONJA
Secretario	JOSÉ CARLOS SANDOVAL VIDAURRE
Vocal1	NIDIA KARINA LEDESMA SANDOVAL
Vocal2	MARITZA BLATRIZ CASTILLO DE JARAMA

El Presidente hace uso de la palabra y da la bienvenida a los integrantes del Comité de Compra Lambayeque 3 y a la vez hace de conocimiento que se recibieron las siguientes propuestas

Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas:

N°	Item N°	Postor	RUC	Propuestas	
				Técnica	Económica
1	LAMBAYEQUE 1, LAMBAYEQUE 2, SAN JOSE 1	ALIMENTOS AGRICOLAS LACTEOS SAC	20479379709	1	3
2	MORROPE 1, SAN JOSE 1	KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ	10462775304	1	1
3	MORROPE 1	MALIBICÓ ANTONIO SEDAMANO LEDESMA	10167084054	1	1
4	LAMBAYEQUE 1, LAMBAYEQUE 2, SAN JOSE 1	CONSORCIO NUTRILAMBI SAC S. SARA VALLE JQS	20551127825	1	1
5	MORROPE 1, MORCHUMPE JAYANCA*	JORGE ANTONIO DE LA CRUZ	10175017570	1	1
6	OLMOS 1	LUIS RENDI RIA BRACC	0167423800	1	1
7	JAYANCA*	CENT HENRY MUÑOZ VASQUEZ FABRICA DE DULCES FINOS BRUNING SAC	10257809451	1	1
8	MORROPE 1, MORROPE 2	CONSORCIO JUNIOR STEVES ZUÑIGA MOLINO	1000702204	1	2



ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

ACTA N° 009-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3

Se han presentado ocho (08) postores, por lo que se procedió con la apertura de las propuestas técnicas, para verificar si cumplen con los requisitos obligatorios según lo señalado en las ACTA N° 006-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE3, N° 006-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE3 y N° 007-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE3, verificándose que todos los postores cumplen con los requisitos obligatorios señalados en el numeral 3.1 de las Bases del PROCESO DE COMPRA N° 001-2014-CC-LAMBAYEQUE 3 – RACIONES, y que se detallan en el Anexo 01 adjunto a la presente Acta.

Los postores que continuación se detallan, cumplen con los requisitos, por lo que pasan a la etapa de evaluación técnica.

Sobre N°	Postor
1	Alimentos Agrícolas Lácteos SAC
2	Kevin André Vásquez Vasquez
3	Mauricio Antonio Sedamano Ledesma
4	Consorcio Nutrilamb Sac & Sara Vallejos
5	Luis Rentería Braco
7	Gene Henry Muñoz Vasquez-Fabrica de dulces Finos Bruning SAC.
8	Consorcio Junior Steves Zuloaga Molero

Cabe señalar que el postor Jorge Antonio de la Cruz no se considero como postor, toda vez que de acuerdo a la carta 06 2014/AGROLAC SAC el Comité efectuó el análisis respectivo determinándose que dicho postor no le corresponde continuar como postor según lo señalado en los numerales siguientes de las Bases del presente proceso:

- 3.2 El representante legal de una empresa que participa en el presente proceso de compra, no podrá participar como persona natural en este mismo proceso de compra.
- 3.3 Las personas naturales o jurídicas que participan en consorcio en el presente proceso de compra, no podrán participar individualmente, en su calidad de postores, para el mismo proceso de compra convocado por el Comité.

Evaluación Técnica

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.3 Evaluación y Selección de Propuestas de las Bases del PROCESO DE COMPRA N° 001-2014-CC-LAMBAYEQUE 3 – RACIONES, se procedió a efectuar la evaluación técnica desarrollándose en base a 100 puntos, y el postor necesitara obtener sesenta (60) puntos como mínimo, para pasar a la siguiente etapa caso contrario queda descalificado. Así mismo se toma en cuenta que se penalizará con puntaje negativo en la evaluación técnica a los postores que presenten los siguientes antecedentes:

- Con -10 puntos, al postor que haya sido penalizado por parte de uno o más Comités de Compra en los últimos 12 meses
- Con -20 puntos, al postor que habiendo ganado un proceso anterior de Qali Warma no suscribió el contrato
- Con -30 puntos, al postor que haya sido objeto de resolución de contrato por parte de un Comité de Compra de Qali Warma en los últimos 12 meses
- Con -40 puntos, al postor que haya sido objeto de resolución de contrato por parte de más de un Comité de Compra de Qali Warma en los últimos 12 meses

En esta razón se procedió a la calificación respectiva el cual se detalla en el Anexo 02 adjunto a la presente Acta.

HOJA DE TRAMITE



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Promoción Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

N° de documento:

Fecha: 14/02/14

Informe N° 013-2014-H.D.S. (ambuacel/ambuacel/14/02/14) Remite: *Requisitos Copia / Sup. P. 013/14*

N°	Enviado Por	Remitido A	Fecha Derivación	Fecha Recepción	Acción	Tipo Documento	Estado	VB°

Acciones:

- 1 Trámite
- 2 Conocimiento y Archivo
- 3 Muy Urgente
- 4 Opinar e Informar
- 5 Por Corresponderle
- 6 Preparar Respuesta
- 7 Conocimiento y Fines
- 8 Ejecución
- 9 Coordinar
- 10 Atender y responder
- 11 Seguimiento
- 12 Evaluar e Informar
- 13 Recomendación
- 14 Archivar
- 15 Ver observaciones

Estados:

RCP: Recepcionado
 DRV: Derivado
 RGT: Registrado
 DVL: Devuelto

ATD: Atendido
 RCHZ: Rechazado / Cancelado
 PDT: Pendiente
 ACH: Archivado

Observaciones:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Depto con las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N°/31 -2014/MIDIS/PNAE-QW/UTLAMB

A : JUAN CARLOS RONDON
Jefe de la Unidad de Prestaciones del PNAE QALI WARMA

DE : MARCO ANTONIO FERNANDINI DIAZ
Jefe de la Unidad Territorial Lambayeque

Asunto : INFORME SOBRE PROCESO DE COMPRAS EN COMITÉ
DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3

Referencia : a) CARTA DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ LAMBAYEQUE 1
SIN DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2014

b) INFORME N° 013-2014/MIDIS/PNAE-QW/UTLAMB/SP
LAMB

Fecha : Chiclayo, 17 de Febrero del 2014

Es grato saludarlo y a la vez emitir el siguiente informe

ANTECEDENTES

- A. Según consta en el Acta N° 011-2014 Comité de Compras Lambayeque 3. El Comité de Compra Lambayeque 3 acordó lo siguiente:
1. "En aras de la transparencia del proceso de compra tanto para Raciones y Productos se procederá a la anulación de las actas N° 009 y 010-2014 Comité de Compra Lambayeque 3.
 2. Se procederá a una nueva evaluación técnica y económica de los postores que se presentaron al proceso
 3. Es necesario comunicar al postor ganador del proceso de compra que debido a la nueva evaluación que se realizará a pedido del postor KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ Y MARQ QASOSIADOS se procede a dejar sin efecto la Buena Pro otorgada hasta contar con los resultados de la nueva revisión"
- B. Según consta en Acta N° 013-2014 Comité de Compras Lambayeque 3. El Comité de Compras Lambayeque 3 procedió a reevaluar las propuestas presentadas por los postores detectando que algunas propuestas habían sido evaluadas en forma errónea, procediendo a la reevaluación correspondiente





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decena con las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- C. Con documento de la Referencia a) La Presidenta del Comité de Compras Lambayeque 3 ha solicitado lo siguiente:

"(...) Es del caso precisar que, la recurrente no convoca a reunión alguna al comité de Compras para reevaluación alguna de propuestas, siendo la única autorizada para tal efecto conforme lo señalado en el numeral 16) literal c) del MANUAL DE COMPRAS

(...) no existe documento alguno que la recurrente como Presidenta del Comité de Compras haya convocado a reunión del comité para el viernes 07 de febrero a las 15:00 y 20:45 horas, (...)

(...) Con el ACTA 011-2014 del viernes 07 de febrero del 2014 iniciada a las 3 pm, se incurre más aun en insalvable nulidad, cuando es que acuerdan estas tres personas ATENDER UN RECURSO DE APELACION DEL POSTOR KEVIN ANDRES VASQUEZ VASQUEZ, QUIEN PRESENTÓ PROPUESTA A LOS ITEMS MORROPE 1 Y SANJOSÉ 1, ANTE LO CUAL DECIDEN CONSIDERAR NUEVA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, ESTO ES ADMITEN EL RECURSO DE APELACION, CUANDO ES QUE EL NUMERAL 12) DEL MANUAL DE COMPRAS-ULTIMO REGLÓN, SEÑALA EXPRESAMENTE QUE "LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPRAS SON INAPELABLES".

(...) Siendo conforme lo expuesto, ante la evidente nulidad de estos actuados, manifiesto a Usted que, como Representante legal del Comité de Compras (numeral 16) literal a) del manual de Compras, desconozco el alcance y contenido de las Actas 11-2014 y 13-2014 del 07 de Febrero del 2014 suscritas por las señoras VILMA KARIN DELGADO MONJA (Tesorera), NIDIA KARINA LEDEZMA SANDOVAL (Vocal 1) y, MARITZA BEATRIZ CASTILLO JARAMA (Vocal 2), siendo legalmente válido para el presente proceso de selección el Acta 09-2014 del 03 de Febrero del 2014, ratificándome en la misma y documentos derivados del mismo como es la citación para firma de contrato con los postores ganadores en los ítems Lambayeque 1 (CONSORCIO NUTRILAMB SAC y SARA VALLEJOS) Lambayeque 2 8AGROLAC SAC), San José 1 8AGROLAC SAC), y; Morrope 1 8KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ)"

ANALISIS

- A. El Supervisor provincial del Comité de Compra Lambayeque 1 Sr. Edgar Bernabe señala en su documento de la referencia b) Lo siguiente:

"(...) Que con la reevaluación efectuada se pudo comprobar que no se efectuó una evaluación y calificación adecuada por lo tanto los resultados de la primera evaluación según actas N° 009 y 010-2014 Comité de Compras Lambayeque 3 no son correctos (...)

(...) Que efectivamente según lo manifestado en la carta de la presidenta, la reevaluación debió efectuarse previa convocatoria de la presidenta del comité o el secretario en ausencia de la presidenta, según lo señalado en el numeral 16 literal c) y numeral 17 literal b) del Manual de Compras. Sin embargo a pesar de





"Decenio con las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

esta situación en la revaluación se ha podido constatar que la primera evaluación que consta en las Actas N° 009 y 010-2014 Comité de Compras Lambayeque 3 no se ha efectuado eficientemente (...)"

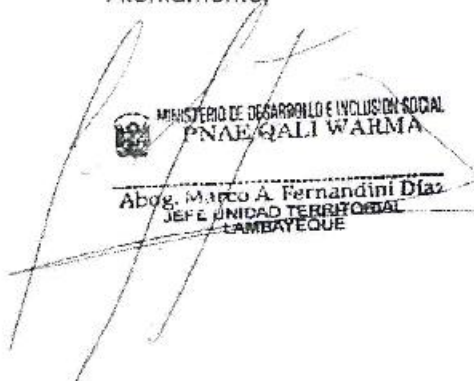
B. La Presidenta del Comité de Compra Lambayeque 3, Sra. Heidy Vanesa Chomba Bustamante, ha citado en dos oportunidades a los integrantes del Comité de Compra Lambayeque 3 no habiéndose reunido por falta de Quorum, lo cual trae como consecuencia la dilatación del proceso.

CONCLUSIONES

1. Según lo manifestado por el Supervisor de Compra Lambayeque 3 en su INFORME N° 013-2014/MIDIS/PNAE-QW/UTLAMB/SP LAMB se ha constatado que la evaluación realizada de acuerdo a las Actas N° 009 y 010-2014 Comité de Compra Lambayeque 3 no se han realizado eficientemente y asimismo para la posterior revaluación no se contó con la presencia de la Presidente
2. El Proceso de Compra a cargo de dicho comité se está dilatando trayendo como consecuencia un perjuicio para los usuarios del Programa al no contar con los productos alimenticios desde el inicio del Año Escolar
3. Que es necesario que la Unidad de Prestaciones analice el caso y emita opinión técnica, para lo cual se solicita la presencia en la ciudad de Chiclayo de personal de dicha Unidad con la finalidad de que tome conocimiento del caso en situ y se adopten las medidas pertinentes en salvaguarda de los usuarios del Programa

Por lo expuesto, salvo mejor opinión, solicitamos que a la brevedad posible se tramite el presente Informe y se adopte las acciones que su despacho, estime pertinentes.

Atentamente,


MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
PNAE/QALI WARMA

Abog. Marco A. Fernandini Díaz
JEFE UNIDAD TERRITORIAL
LAMBAYEQUE

HOJA DE TRAMITE

SSP-70N



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

N° de documento: Corte 5/0

Fecha: 13/02/14 Remite: Mónica Balsa Aponte Bustamante / Pisco
C. Concepto 1008 3

N°	Enviado Por	Remitido A	Fecha Derivación	Fecha Recepción	Acción	Tipo Documento	Estado	VB°
1	JUT	UP	13/02/14		01, 03			A.
2	JUT	COMITE DE CALIDAD DE SERVICIO	13/02/14		01, 03			A.
3	JUT	COMITE DE CALIDAD DE SERVICIO	13/02/14		01, 06, 03			A.

- Acciones:**
- 1 Trámite
 - 2 Conocimiento y Archivo
 - 3 Muy Urgente
 - 4 Opinar e Informar
 - 5 Por Corresponsable
 - 6 Preparar Respuesta
 - 7 Conocimiento y Fines
 - 8 Ejecución
 - 9 Coordinar
 - 10 Atender y responder
 - 11 Seguimiento
 - 12 Evaluar e informar
 - 13 Recomendación
 - 14 Archivar
 - 15 Ver observaciones

Estados

RCP: Recepcionado RGT: Registrado ATD: Atendido PDT: Pendiente
 DRV: Derivado DVI: Devuelto RCHZ: Rechazado / Cancelado ACH: Archivado

Chiclayo, 12 de febrero de 2014

Señor
MARCO ANTONIO FERNANDINI DIAZ
Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque
Las Acacias 210 – Urb. Santa Victoria
CHICLAYO.-



ASUNTO : NULIDADES EN PROCESO DE COMPRA 001-2014-CC-LAMBAYEQUE 3

REF. : a) ADMISION DE RECURSO DE APELACION Y REEVALUACION DE PROPUESTAS, y ACTAS DE ACUERDOS Y REUNIONES DE COMITÉ DE COMPRAS SIN LA CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS.

b) RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 796-2014-MIDIS/PNEQW del 05 de febrero de 2014 que, APRUEBA las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE CANCELACION DEL PROCESO DE COMPRA Y NULIDAD DE LOS ACTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE COMPRA

De mi consideración:

Por el presente informo a Usted que, en el proceso de selección de la referencia se ha incurrido en serias y evidentes irregularidades que desvirtúan los resultados oficiales del mismo que fueron oportunamente publicados en la pág. Web de QaliWarma, con fecha 03 de febrero de 2014, incluso los postores ganadores en los Items Lambayeque 1 (CONSORCIO NUTRILAMB SAC y SARA VALLEJOS), Lambayeque 2 (AGROLAC SAC), San José 1 (AGROLAC SAC), y; Morrope 1 (KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ), fueron notificados con fecha 07 de febrero de 2014 para la firma del contrato, concediéndoseles cinco días para presentar documentos para tal efecto.

Señor Jefe de Unidad, efectivamente la recurrente en su condición de Presidenta del Comité de Compras – Lambayeque 3, y representante legal del mismo; suscribí las actas de evaluación y selección, con fecha 03-02-2014, otorgándose la buena pro en los cuatro ítems antes descritos, así como las cartas de invitación para firma de contrato antes citadas.

No obstante lo antes expuesto, en la fecha 12 de febrero de 2014, aparece publicado en la pág. web de QaliWarma una NUEVA ACTA DE REEVALUACION DEL ACTA DE EVALUACION Y SELECCION DEL PROCESO DE COMPRA 2014 – ACTA 013-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3, fechada con 07 de febrero de 2014; firmada por tres miembros del Comité de Compras: VILMA KARIN DELGADO MONJA (Tesorera), NIDIA KARINA LEDEZMA SANDOVAL (Vocal 1) y; MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA (Vocal 2), documento con el cual varían los resultados oficiales del 03-02-2014, **CUANDO ES QUE EN EL MANUAL DE COMPRAS NO EXISTE TRAMITE DE REEVALUACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL MISMO COMITÉ DE COMPRAS.**

Es del caso precisar que, la recurrente no convocó a reunión alguna al comité de compras para reevaluación alguna de propuestas, siendo la única autorizada para tal efecto conforme lo señalado en el numeral 16) literal c) del MANUAL DE COMPRAS.

Señor Jefe de Unidad, no existe documento alguno que la recurrente como Presidenta del Comité de Compras haya convocado a reunión del comité para el viernes 07 de febrero a las 15.00 y 20.45 horas, al existir actas del comité de compras 011 y 13 de la misma hora y fechas, en las que han intervenido y todo acuerdos las tres miembros del comité antes indicadas

Con el ACTA 011-2014 del viernes 07 de febrero del 2014 iniciada a las 3 pm, se incurre más aun en insalvable nulidad, cuando es que acuerdan estas tres personas ATENDER UN RECURSO DE APELACION DEL POSTOR KEVIN ANDRES VASQUEZ VASQUEZ, QUIEN PRESENTO PROPUESTA A LOS ITEMS MORROPE 1 Y SAN JOSE 1, ANTE LO CUAL DECIDEN CONSIDERAR NUEVA EVALUACION DE PROPUESTAS, ESTO ES ADMITEN EL RECURSO DE APELACION, CUANDO ES QUE EN EL NUMERAL 12) DEL MANUAL DE COMPRAS- ULTIMO RENGLÓN, SEÑALA EXPRESAMENTE QUE "LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPRAS SON INAPELABLES".

Señor Jefe de Unidad, es evidente que las señoras miembros del Comité de Compras VILMA KARIN DELGADO MONJA (Tesorera), NIDIA KARINA LEDEZMA SANDOVAL (Vocal 1) y; MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA (Vocal 2), han incurrido en grave responsabilidad no solo de carácter administrativo sino también civil y penal, al tomar acuerdos y decisiones antirreglamentarias y con grave riesgo a los interés de la institución QaliWarma, al usurpar funciones propias del Presidente del Comité de Compras en calidad de representante legal.

ES DEL CASO REFERIR QUE, TODOS ESTOS ACTOS NULOS, SON TACITAMENTE AVALADOS POR EL SUPERVISOR DE COMPRAS, AL FACILITARLES EL ACCESO A LA PAG WEB DE LA INSTITUCION PARA PUBLICAR LAS ACTAS 11-2014, 13-2014 y 14-2014, NO OBSTANTE SER EVDEINTE LA NULIDAD EN QUE SE HA INCURRIDO.

Siendo conforme a lo expuesto, ante la evidente nulidad de estos actuados, manifiesto a Usted que, como Representante legal del Comité de Compras (numeral 16) literal a) del manual de Compras), desconozco el alcance y contenido de las Actas 11-2014 y 13-2014 del 07 de febrero de 2014 suscritas por las señoras VILMA KARIN DELGADO MONJA (Tesorera), NIDIA KARINA LEDEZMA SANDOVAL (Vocal 1) y; MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA (Vocal 2), siendo legalmente valido para el presente proceso de selección el Acta 09-2014 del 03 de febrero de 2014, ratificándome en la misma y documentos derivados del mismo como es la citación para firma de contrato con los postores ganadores en los Items Lambayeque 1 (CONSORCIO NUTRILAMB SAC y SARA VALLEJOS), Lambayeque 2 (AGROLAC SAC), San José 1 (AGROLAC SAC), y; Morrope 1 (KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ).

Señor Jefe de Unidad, preciso a Usted asimismo que, también son nulos cualquier documento que las señoras antes citas hayan cursado a los postores participantes, derivados de sus actos nulos contenidos en las Actas 11-2014 y 13-2014.

La nulidad de actuados materia de esta denuncia, está prevista como tal en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE CANCELACION DEL PROCESO DE COMPRA Y NULIDAD DE LOS ACTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE COMPRA, APROBADOS CON RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 796-2014-MIDIS/PNEQW del 05 de febrero de 2014, APLICABLE INCLUSO A LOS

PROCESOS DE COMPRA VIGENTES Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, COMO EN EL PRESENTE CASO.

CABE PRECISAR QUE, AL HABER RECIEN TOMADO CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES ANTES DESCRITA, RESULTARIA INOFICIOSO ELABORAR ACTAS DEL COMITÉ DE COMPRAS DETECTANDO LA CAUSAL DE NULIDAD, CUANDO ES QUE SON LOS PROPIOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS ANTES CITADAS, LAS CAUSANTES DE ESTA NULIDAD DE ACTUADOS, POR HABER CONTRAVENIDO LAS NORMAS LEGALES Y LAS DISPOSICIONES TECNICAS APROBADAS POR QALI WARMA, CONTENIDAS EN EL MANUAL DE COMPRAS; CAUSAL PREVISTA COMO TAL EN EL NUMERAL 2) LITERAL b), de las las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE CANCELACION DEL PROCESO DE COMPRA Y NULIDAD DE LOS ACTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE COMPRA.

Para mayor abundamiento, adjunto copias de las Actas 11-2014 y 13-2014 del 07 de febrero de 2014 suscritas por las señoras VILMA KARIN DELGADO MONJA (Tesorera), NIDIA KARINA LEDEZMA SANDOVAL (Vocal 1) y; MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA (Vocal 2); si como el Acta 09-2014, legalmente valida del 03 de febrero del 2014.

Sin otro particular.

Atentamente.

Lic. HEIDY VANESA CHOMBA BUSTAMANTE
Presidenta del Comité de Compras
Lambayeque N° 03

C.c.: Señoras: VILMA KARIN DELGADO MONJA (Tesorera), NIDIA KARINA LEDEZMA SANDOVAL (Vocal 1) y; MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA (Vocal 2); Supervisor de Compras Lambayeque N° 03

29 folios



ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

ACTA N° 009-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCESO DE COMPRA DE RACIONES PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2014 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

En la Ciudad de Lambayeque, Distrito de Lambayeque, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque, siendo las 09:30 horas, del día 03 de febrero del año 2014, en las Oficinas de PNAE QALI WARMA de la Unidad Territorial Lambayeque, se reunieron los integrantes del Comité de Compra Lambayeque 3 reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1896-2013-MIDIS/PNAEQ, con la finalidad de realizar Revisión de Propuestas Presentadas en el Proceso de Compra de Raciones, para la atención del servicio alimentario 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el ámbito geográfico del Comité de Compra Lambayeque 3.

Así mismo indicar en la presente Acta que, en el Acta N° 007-2014 Comité de Compras Lambayeque3 de fecha 31 de Enero, se tuvo un error de digitación debiendo consignarse como Acta N° 008.

El Comité de Compra Lambayeque3 conto con la participación de los siguientes integrantes.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	HEIDY VANESA CHOMBA BUSTAMANTE
Tesorero(a)	VILMA KARIN DELGADO MONJA
Secretario	JOSÉ CARLOS SANDOVAL VIDAURRE
Vocal1	NIDIA KARINA LEDESMA SANDOVAL
Vocal2	MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA

El Presidente hace uso de la palabra y da la bienvenida a los integrantes del Comité de Compra Lambayeque 3 y a la vez hace de conocimiento que se recibieron las siguientes propuestas

Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas:

N°	Item N°	Postor	RUC	Propuestas	
				Técnica	Económica
1	LAMBAYEQUE1 LAMBAYEQUE2 SAN JOSE1	ALIMENTOS AGRICOLAS LACTEOS SAC	70479379735	1	3
2	MORROPE1 SAN JOSE1	KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ	10462775394	1	1
3	MOTUPE1	MAURICIO ANTONIO SEDAMANO LEDESMA	10167084504	1	1
4	LAMBAYEQUE1 LAMBAYEQUE2 SAN JOSE1	CONSORCIO NUTRIAMB SAC S SARA VALLEJOS	26551127825	1	1
5	MORROPE1 MORROPE2 JAYANCA1	JORGE ANTONIO DE LA CRUZ	10175912470	1	1
6	OLMOS1	LUIS RENTIRIA BRACO	10167423800	1	1
7	JAYANCA1	GENE HENRY MUNOZ VASQUEZ-FABRICA DE DULCES FINOS BRUNING SAC	10257809451	1	1
8	MORROPE1 MORROPE2	CONSORCIO JUNIOR STEVES ZULCIETA MOLERO	10506168284	1	2

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

ACTA N° 009-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3

Se han presentado ocho (08) postores, por lo que se procedió con la apertura de las propuestas técnicas, para verificar si cumplen con los requisitos obligatorios según lo señalado en las ACTA N° 005-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3, N° 006-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3 y N° 007-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3, verificándose que todos los postores cumplen con los requisitos obligatorios señalados en el numeral 3.1 de las Bases del PROCESO DE COMPRA N° 001-2014-CC-LAMBAYEQUE 3 - RACIONES, y que se detallan en el Anexo 01 adjunto a la presente Acta

Los postores que continuación se detallan, cumplen con los requisitos, por lo que pasan a la etapa de evaluación técnica

Sobre N°	Postor
1	Alimentos Agrícolas Lacteos SAC
2	Kevin Andre Vasquez Vasquez
3	Mauricio Antonio Sedamano Ledesma
4	Consortio Nutrilamb Sac & Sara Vallejos
6	Luis Renteria Braco
7	Gene Henry Muñoz Vasquez-Fabrica de dulces Finos Bruning SAC.
8	Consortio Junior Steves Zuloeta Molero

Cabe señalar que el postor Jorge Antonio de la Cruz no se considero como postor, toda vez que de acuerdo a la carta 06-2014/AGROLAC SAC el Comité efectuo el análisis respectivo determinandose que dicho postor no le corresponde continuar como postor según lo señalado en los numerales siguientes de las Bases del presente proceso

- 3.2 El representante legal de una empresa que participa en el presente proceso de compra, no podrá participar como persona natural en este mismo proceso de compra
- 3.3 Las personas naturales o jurídicas que participan en consorcio en el presente proceso de compra, no podrán participar individualmente, en su calidad de postores, para el mismo proceso de compra convocado por el Comité

Evaluación Técnica

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.3 Evaluación y Selección de Propuestas de las Bases del PROCESO DE COMPRA N° 001-2014-CC-LAMBAYEQUE 3 - RACIONES, se procedio a efectuar la evaluación técnica desarrollándose en base a 100 puntos, y el postor necesitara obtener **sesenta (60)** puntos como mínimo, para pasar a la siguiente etapa caso contrario queda descalificado. Así mismo se toma en cuenta que se penalizara con puntaje negativo en la evaluación técnica a los postores que presenten los siguientes antecedentes:

- Con -10 puntos, al postor que haya sido penalizado por parte de uno o más Comités de Compra en los últimos 12 meses
- Con -20 puntos, al postor que habiendo ganado un proceso anterior de Qali Warma no suscribió el contrato.
- Con -30 puntos, al postor que haya sido objeto de resolución de contrato por parte de un Comité de Compra de Qali Warma en los últimos 12 meses
- Con -40 puntos, al postor que haya sido objeto de resolución de contrato por parte de más de un Comité de Compra de Qali Warma en los últimos 12 meses

En esta razón se procedió a la calificación respectiva el cual se detalla en el Anexo 02 adjunto a la presente Acta



[Handwritten signature]



ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

ACTA N° 009-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3

Del Anexo 02 se resume que el Puntaje Técnico es el siguiente:

SOBRE N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO
1	ALIMENTOS AGRICOLAS LACTEOS SAC	80
2	KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ	75
3	MAURICIO ANTONIO SEDAMANO LEDESMA	30
4	CONSORCIO NUTRILAM SAC & SARA VALLEJOS	70
6	LUIS RENTERIA BRACO	45
7	GENE HENRY MUÑOZ VASQUEZ-FABRICA DE DULCES FINOS BRUNING SAC.	45
8	CONSORCIO JUNIOR STEVES ZULOETA MOLERO	30

Los postores que a continuación se detallan, no han sobrepasado el puntaje técnico mínimo de 60, por lo que no se admiten sus propuestas técnicas y quedan descalificados, teniendo también que considerar que los postores de los sobres 6 y 7 tenían penalidad de -10 puntos por incumplimiento de entrega.

SOBRE N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO
3	MAURICIO ANTONIO SEDAMANO LEDESMA	30
6	LUIS RENTERIA BRACO	45
7	GENE HENRY MUÑOZ VASQUEZ FABRICA DE DULCES FINOS BRUNING SAC.	45
8	CONSORCIO JUNIOR STEVES ZULOETA MOLERO	30

Los postores que a continuación se detallan, han sobrepasado el puntaje técnico mínimo de 60, por lo que se admiten sus propuestas y pasan a la etapa de evaluación económica.

SOBRE N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO
1	ALIMENTOS AGRICOLAS LACTEOS SAC	80
2	KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ	75
4	CONSORCIO NUTRILAM SAC & SARA VALLEJOS	70

Puntaje Técnico Ponderado

El coeficiente de ponderación para la propuesta técnica es **0.7 (Raciones)**, el cual se multiplica con el puntaje técnico y se obtiene el **Puntaje Técnico Ponderado**.

A continuación se presenta el **Puntaje Técnico Ponderado** de los postores cuyas propuestas fueron admitidas:

SOBRE N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	Puntaje Técnico Ponderado
1	ALIMENTOS AGRICOLAS LACTEOS SAC	80	56.00
2	KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ	75	52.50
4	CONSORCIO NUTRILAM SAC & SARA VALLEJOS	70	49.00






ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

ACTA N° 009-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3

Copia de la presente acta se remite a la Unidad Territorial Lambayeque, para la publicación de los resultados en la página web www.gw.gob.pe del Programa Nacional de Alimentación Escolar GobiWarma.

La notificación a los postores ganadores se realiza por escrito, vía notarial, indicandoles el plazo, lugar y la documentación que deberán presentar para la suscripción de los contratos respectivos.

Siendo las 11:30 horas del mismo día se da por concluida la sesión y se firma el Acta en tres (3) ejemplares, en señal de conformidad.


HEIDY VANESA CHOMBA BUSTAMANTE
 Presidenta CC Lambayeque3





JOSÉ CARLOS SANDOVAL VIDAURRE
 Secretario CC Lambayeque3




VILMA KARIN DELGADO MONJA
 Tesorera CC Lambayeque3




NIDIA KARINA LEDESMA SANDOVAL
 Vocal (1) CC Lambayeque3



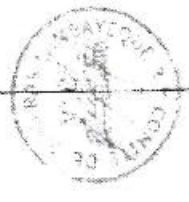

MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA
 Vocal (2) CC Lambayeque3



PROCESO DE COMPRA DE RACIONES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2014 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR DALI WABARA

ANEXO 01 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA - MODALIDAD RACIONES

RUC	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	Alimentos Aislados (Lotes SAC 35854)	Acuerdos de Compra (Verificar) (SOPROFOP)	Manejo de Alimentos (SOPROFOP)	Cartas de Notificación (SAC 35854)	Justificación de la compra (SOPROFOP)	Lista de Beneficiarios (SOPROFOP)	Carta de Autorización (SOPROFOP)	Comprobante de Pago (SOPROFOP)
1	Copia de la licencia municipal de funcionamiento del establecimiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Copia de DNI vigente del postor, en caso de persona jurídica, copia de DNI de los representantes legales y en caso de sociedad, copia de DNI de los socios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Copia de la licencia municipal de funcionamiento del establecimiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Copia de la partida registral o ficha electrónica del postor, en caso de persona jurídica, copia de la partida registral o ficha electrónica del postor, en caso de persona física	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	Certificación de vigencia de poderes del representante legal, con una copia de la partida registral o ficha electrónica del postor, en caso de persona física	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC) en relación a la actividad económica que se realiza, en caso de persona jurídica, copia del RUC en relación a la actividad económica que se realiza, en caso de persona física	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	Copia literal de la partida registral de la propiedad inmueble del o de los establecimientos donde se elaboran raciones, en caso de persona jurídica, copia de la partida registral de la propiedad inmueble del o de los establecimientos donde se elaboran raciones, en caso de persona física	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	Declaración jurada de no encontrarse sancionado para contratar con el Estado y de no tener impedimento legal para ser postor en el proceso de compra	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	Promesa de consorcio, de ser el caso, suscrita por todos sus integrantes, donde se establezca la obligación de los integrantes de garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones de la oferta, en caso de persona jurídica, copia de la promesa de consorcio, de ser el caso, suscrita por todos sus integrantes, donde se establezca la obligación de los integrantes de garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones de la oferta, en caso de persona física	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	Certificación de Inspección Higiénico Sanitaria (o copia digitalizada de cada uno de los establecimientos donde se elaboran las raciones, con un formato que contenga los datos de identificación de los establecimientos, nombre y dirección, número de identificación, nombre y apellido de los propietarios, número de identificación, nombre y apellido de los representantes legales, nombre y apellido de los representantes legales, nombre y apellido de los representantes legales, nombre y apellido de los representantes legales)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



PROCESO DE COMPRA DE RAJONES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2014 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR GALIWARINA

ANEXO 01 CONTENIDO DE LA PROPOSTA TECNICA - RAZONALIDAD RACIONES

UNIDAD	UNIDAD
VALOR	VALOR
...	...

ITEM	DESCRIPCION DE LA UNIDAD	REQUISITOS AGREGADOS	REQUISITOS BASICOS	REQUISITOS AGREGADOS	REQUISITOS BASICOS	REQUISITOS AGREGADOS	REQUISITOS BASICOS	REQUISITOS AGREGADOS	REQUISITOS BASICOS
1	DOCUMENTO DE CONFORMIDAD
2
3
4
5



ANEXO 01 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA - MOVILIDAD RACIONES

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
VBO	300.000 MEYUS OBLIQUO GRANDE										

El presente documento tiene como finalidad informar a los participantes del proceso de compra de raciones para la atención del servicio alimentario 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Galívar 17a, sobre el contenido de la propuesta técnica que debe presentar el postor para participar en el proceso de compra de raciones para la atención del servicio alimentario 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Galívar 17a.

El postor deberá presentar una propuesta técnica que contenga los siguientes requisitos:

1. Descripción detallada de los servicios que se van a prestar, incluyendo el número de personas a atender, el tiempo de entrega, el lugar de entrega, etc.
2. Descripción detallada de los recursos humanos, materiales y financieros que se van a utilizar para prestar los servicios.
3. Descripción detallada de los procedimientos que se van a utilizar para garantizar la calidad de los servicios.
4. Descripción detallada de los riesgos que se van a enfrentar y las medidas que se van a tomar para mitigarlos.
5. Descripción detallada de los mecanismos de control que se van a utilizar para garantizar el cumplimiento de los requisitos.
6. Descripción detallada de los antecedentes del postor en materia de servicios similares.
7. Descripción detallada de los recursos humanos, materiales y financieros que se van a utilizar para garantizar el cumplimiento de los requisitos.
8. Descripción detallada de los procedimientos que se van a utilizar para garantizar la calidad de los servicios.
9. Descripción detallada de los riesgos que se van a enfrentar y las medidas que se van a tomar para mitigarlos.
10. Descripción detallada de los mecanismos de control que se van a utilizar para garantizar el cumplimiento de los requisitos.

El postor deberá presentar la propuesta técnica en un solo ejemplar, en idioma español, en formato físico y digital, y deberá ser firmada por el representante legal del postor.

El presente documento es de carácter informativo y no constituye una oferta ni una aceptación de ninguna especie.



PROCESO DE COMPRA DE RACIONES PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2014 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALIWARMA

ANEXO 01 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA - MODALIDAD RACIONES

ASUNTO:
 APROBACION DE
 ELABORACION DEL PLAN

ITEM	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	Alimentos Avanzados (FORMA SAC SUP-001)	Mano de obra (Vigilante) (FORMA SAC SUP-001)	Alquiler de terreno (FORMA SAC SUP-001)	Compañía Nacional Sur. A. San Valero (FORMA SAC SUP-001)	Unidad de Gestión Local (FORMA SAC SUP-001)	Unidad de Gestión Local (FORMA SAC SUP-001)	Unidad de Gestión Local (FORMA SAC SUP-001)	Unidad de Gestión Local (FORMA SAC SUP-001)	Unidad de Gestión Local (FORMA SAC SUP-001)
1	Plan de compra de raciones para la atención del servicio alimentario 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma. El plan debe incluir el detalle de los alimentos, cantidades, precios, origen, etc. (Formato N° 01).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Informe de evaluación de proveedores. El informe debe incluir el detalle de los proveedores, sus calificaciones, etc. (Formato N° 02).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Informe de evaluación de proveedores. El informe debe incluir el detalle de los proveedores, sus calificaciones, etc. (Formato N° 03).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Informe de evaluación de proveedores. El informe debe incluir el detalle de los proveedores, sus calificaciones, etc. (Formato N° 04).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	Informe de evaluación de proveedores. El informe debe incluir el detalle de los proveedores, sus calificaciones, etc. (Formato N° 05).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	Informe de evaluación de proveedores. El informe debe incluir el detalle de los proveedores, sus calificaciones, etc. (Formato N° 06).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	Informe de evaluación de proveedores. El informe debe incluir el detalle de los proveedores, sus calificaciones, etc. (Formato N° 07).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	Informe de evaluación de proveedores. El informe debe incluir el detalle de los proveedores, sus calificaciones, etc. (Formato N° 08).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	Informe de evaluación de proveedores. El informe debe incluir el detalle de los proveedores, sus calificaciones, etc. (Formato N° 09).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	Informe de evaluación de proveedores. El informe debe incluir el detalle de los proveedores, sus calificaciones, etc. (Formato N° 10).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	Informe de evaluación de proveedores. El informe debe incluir el detalle de los proveedores, sus calificaciones, etc. (Formato N° 11).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

ESTADO (ADMITIDO/NO ADMITIDO)



ANEXO 02 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA MODALIDAD RACIONES

Item	Descripción de la Propuesta Técnica	PUNTAJE MAXIMO	Atención a las Necesidades Especiales SAC SOBREPUNTAJE	Atención a las Necesidades Especiales SOBREPUNTAJE	Atención a las Necesidades Especiales SOBREPUNTAJE	Atención a las Necesidades Especiales SOBREPUNTAJE	Atención a las Necesidades Especiales SOBREPUNTAJE	Atención a las Necesidades Especiales SOBREPUNTAJE	Atención a las Necesidades Especiales SOBREPUNTAJE	Atención a las Necesidades Especiales SOBREPUNTAJE
a)	Antigüedad del postor dedicado a la preparación de alimentos. Se otorga 15 puntos por cada año de experiencia profesional en la preparación de alimentos para el servicio de alimentación escolar. Se otorga 15 puntos por cada año de experiencia profesional en la preparación de alimentos para el servicio de alimentación escolar.	15	15	15	15	15	15	15	15	15
b)	Voluntad de aceptar similares al objeto de la convocatoria distintos al ámbito del Comité de Compra. Se otorga 15 puntos por cada año de experiencia profesional en la preparación de alimentos para el servicio de alimentación escolar. Se otorga 15 puntos por cada año de experiencia profesional en la preparación de alimentos para el servicio de alimentación escolar.	15	15	15	15	15	15	15	15	15
c)	Voluntad de aceptar similares al objeto de la convocatoria en el ámbito del Comité de Compra. Se otorga 15 puntos por cada año de experiencia profesional en la preparación de alimentos para el servicio de alimentación escolar. Se otorga 15 puntos por cada año de experiencia profesional en la preparación de alimentos para el servicio de alimentación escolar.	15	15	15	15	15	15	15	15	15
d)	Características. Se otorga 15 puntos por cada año de experiencia profesional en la preparación de alimentos para el servicio de alimentación escolar. Se otorga 15 puntos por cada año de experiencia profesional en la preparación de alimentos para el servicio de alimentación escolar.	15	15	15	15	15	15	15	15	15
e)	Finanzas de Convocatoria. Se otorga 15 puntos por cada año de experiencia profesional en la preparación de alimentos para el servicio de alimentación escolar. Se otorga 15 puntos por cada año de experiencia profesional en la preparación de alimentos para el servicio de alimentación escolar.	15	15	15	15	15	15	15	15	15
PUNTAJE TOTAL		100	80	75	70	60	55	45	45	30
RESULTADO (suma de puntaje no para Evaluación Económica)		60	56.00	57.50	46.00	38.50	31.50	21.00	15.00	00.00
PUNTAJE PONDERADO (PT)		70.00	56.00	57.50	46.00	38.50	31.50	21.00	15.00	00.00





Handwritten signature

ANEXO I - FOLHA DE PREÇOS COMPOSTA POR MEDIDA COM RASGOS EM

Nº	QUANTIDADE	UNIDADE	DESCRIÇÃO	MATERIAL DE CONSUMO		MATERIAL DE CONSUMO		MATERIAL DE CONSUMO		MATERIAL DE CONSUMO		MATERIAL DE CONSUMO		MATERIAL DE CONSUMO	
				QTD	VALOR	QTD	VALOR	QTD	VALOR	QTD	VALOR	QTD	VALOR	QTD	VALOR
1	100	kg	AMPAQUETE 250g	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
2	100	kg	AMPAQUETE 500g	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
3	100	kg	AMPAQUETE 1kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
4	100	kg	AMPAQUETE 2kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
5	100	kg	AMPAQUETE 5kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
6	100	kg	AMPAQUETE 10kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
7	100	kg	AMPAQUETE 20kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
8	100	kg	AMPAQUETE 50kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
9	100	kg	AMPAQUETE 100kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
10	100	kg	AMPAQUETE 200kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
11	100	kg	AMPAQUETE 500kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
12	100	kg	AMPAQUETE 1000kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
13	100	kg	AMPAQUETE 2000kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
14	100	kg	AMPAQUETE 5000kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
15	100	kg	AMPAQUETE 10000kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
16	100	kg	AMPAQUETE 20000kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
17	100	kg	AMPAQUETE 50000kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
18	100	kg	AMPAQUETE 100000kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
19	100	kg	AMPAQUETE 200000kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
20	100	kg	AMPAQUETE 500000kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
21	100	kg	AMPAQUETE 1000000kg	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00



Modelo de contrato de compra y venta de ganado bovino
 Acuerdo de compra y venta de ganado bovino

MEXICO RESULTADO FINAL

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE GANADO BOVINO
 MEXICO RESULTADO FINAL

ORDEN	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (KGS)	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD (KGS)	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR REFERENCIAL	FECHA DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTOS DE PRESUPUESTO ECONOMICA	PUNTAJES ATRIBUIDOS	PUNTAJES ATRIBUIDOS	PUNTAJES ATRIBUIDOS	SELECCIONADO	ORGANIZACION
1	01.01.01	ALIMENTO PARA VACAS	28	7,062.56	197,752.00	81.00	1.78	144,120.00	34,540.75			422,135.46	49.00	30.00	79.00	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
2	01.01.02	ALIMENTO PARA VACAS	178	48,236.29	8,586,059.72	743.01	1.17	868,593.28	284,862.09			1,679,465.76	55.70	29.43	85.13	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
3	01.01.03	ALIMENTO PARA VACAS	258	32,279.61	8,328,141.70	1,559.00	1.76	2,744,538.32	422,835.32			1,679,465.76	55.70	29.43	85.13	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
4	01.01.04	ALIMENTO PARA VACAS	1,067	49,733.28	52,863,232.56	1,536.00	1.76	2,703,456.00	325,431.44			1,679,465.76	55.70	29.43	85.13	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
5	01.01.05	ALIMENTO PARA VACAS	176	47,139.84	8,295,613.26	815.00	1.78	1,451,665.08	1,379,305.84			1,679,465.76	55.70	29.43	85.13	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
6	01.01.06	ALIMENTO PARA VACAS	243	41,817.28	10,162,600.64	326.00	1.76	576,172.48	154,989.48			1,679,465.76	55.70	29.43	85.13	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
7	01.01.07	ALIMENTO PARA VACAS	122	51,782.40	6,317,452.80	2,837.00	1.77	502,671.14	722,463.54			1,679,465.76	55.70	29.43	85.13	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
8	01.01.08	ALIMENTO PARA VACAS	280	44,745.10	12,528,628.00	2,662.00	1.77	469,632.46	711,847.54			1,679,465.76	55.70	29.43	85.13	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
9	01.01.09	ALIMENTO PARA VACAS	518	44,139.04	22,863,922.72	2,185.00	1.31	286,653.15	475,137.14			1,679,465.76	55.70	29.43	85.13	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
10	01.01.10	ALIMENTO PARA VACAS	363	45,764.96	16,612,692.48	1,525.00	1.32	201,449.28	343,713.74			1,679,465.76	55.70	29.43	85.13	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
11	01.01.11	ALIMENTO PARA VACAS	214	51,115.90	10,938,802.60	645.00	1.77	114,346.30	276,062.20			1,679,465.76	55.70	29.43	85.13	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
12	01.01.12	ALIMENTO PARA VACAS	335	58,773.30	19,689,055.50	1,245.00	1.79	221,611.52	345,117.32			1,679,465.76	55.70	29.43	85.13	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
13	01.01.13	ALIMENTO PARA VACAS	260	53,942.00	14,024,920.00	1,040.00	1.77	185,032.88	284,022.88			1,679,465.76	55.70	29.43	85.13	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES	NO ALCANZO EL PUNTAJE DE 80 PUNTAJES
										TOTAL		647,458.98	55.80	31.00	86.00		





ACTA N° 011 - 2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3

ACTA DE NULIDAD DE LA REVISIÓN EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PRIMER PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS Y RACIONES 2014

En la Ciudad de Chiclayo, Distrito de Chiclayo, Región Lambayeque, siendo las 15:00 horas, del día 07 de febrero del año 2014, en las Oficinas de PNAE QALI WARMA de la Unidad Territorial Lambayeque, se reunieron los integrantes del Comité de Compra Lambayeque 3, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1896-2013 MIDIS/PNAEQ.

El Comité de Compra Lambayeque 3 contó con la participación de los siguientes integrantes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Tesorero(a)	VII MA KARIN DELGADO MONJA
Vocal1	NIDIA KARINA LEDESMA SANDOVAL
Vocal2	MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA

Que habiendo recibido del postor KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ el día 06 de Febrero del 2014 en las oficinas de Qali Warma - Chiclayo la carta N°001-2014/KAVV, en la que interpone un recurso de apelación solicitando se le considere y se realice una nueva evaluación del expediente para raciones.

Así mismo el documento emitido por el CONSORSIO MARQ Y ASOCIADOS el día 04 de febrero 2014 en la que solicita se reconsidere una nueva evaluación de su expediente presentado en el proceso de compra 2014 para PRODUCTOS.

Los miembros del comité en su mayoría se reunieron para acordar lo siguiente :


- 1.- En aras de la transparencia del proceso de compra tanto para Raciones y Productos se procederá a la anulación de las atas N°009 Y 010-2014 Comité de Compra Lambayeque 3.
- 2.- Se procederá a una nueva evaluación técnica y económica de los postores que se presentaron al proceso.
- 3.- Es necesario comunicar al postor ganador del proceso de compra que debido a la nueva evaluación que se realizara a pedido del postor KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ Y MARQ ASOCIADOS se procede a dejar sin efecto la Buena Pro otorgada hasta contar con los resultados de la nueva revisión.





ACTA N° 011 - 2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3

4.- La copia de la presente acta se remite a la Unidad Territorial de Lambayeque para su publicación en la página web www.qw.gob.pe del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Siendo las 5:15pm del mismo día se da por concluida la sesión y se firma el acta en tres (3) ejemplares en señal de conformidad.


VILMA KARIN DELGADO MONJA
Tesorera CC Lambayeque3


NIDIA KARINA LEDESMA SANDOVAL
Vocal (1) CC Lambayeque3


MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA
Vocal (2) CC Lambayeque3



ACTA DE REEVALUACION DEL ACTA DE EVALUACION Y SELECCION DEL PROCESO DE COMPRA 2014

ACTA N° 013-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3

Se han presentado ocho (08) postores, por lo que se procedió con la apertura de las propuestas técnicas, para verificar si cumplen con los requisitos obligatorios según lo señalado en las ACTA N° 005-2014 COMITE DE COMPRAS LAMBAYEQUES, N° 006-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE3 y N° 007-2014 COMITE DE COMPRAS LAMBAYEQUE3, verificándose que todos los postores cumplen con los requisitos obligatorios señalados en el numeral 3.1 de las Bases del PROCESO DE COMPRA N° 001-2014-CC-LAMBAYEQUE 3 – RACIONES, y que se detallan en el Anexo 01 adjunto a la presente Acta.

Los postores que continuación se detallan, cumplen con los requisitos, por lo que pasan a la etapa de evaluación técnica:

Sobre N°	Postor
1	Alimentos Agrícolas Lácteos SAC
2	Kevin André Vásquez Vásquez
3	Mauricio Antonio Sedamano Ledesma
4	Consorcio Nutrilamb Sac & Sara Vallejos
6	Luis Rentería Braco
7	Gene Henry Muñoz Vásquez Fabrica de dulces Finos Bruning SAC
8	Consorcio Junior Steves Zuloeta Motero

Cabe señalar que el postor Jorge Antonio de la Cruz no se consideró como postor, que de acuerdo a la carta 06-2014/ AGROLAC SAC el comité efectuó el análisis respectivo, determinándose que a dicho no le corresponde continuar como postor según lo señalado en los numerales siguientes de las bases del proceso:

1.8.2 El representante Legal de una Empresa que participa en el presente proceso de compra no podrá participar como persona natural en este mismo proceso de compra.

1.8.3 Las Personas naturales o jurídicas que participan en Consorcio en el presente proceso de compra no podrán participar individualmente, en su calidad de postores para el mismo proceso de compra convocado por el Comité.

Evaluación Técnica

- En el sobre N° 1, en el ítem "a", "b" y "c" el postor presenta Contratos y Constancias de conformidad las cuales no corresponden a cada contrato y además no presenta boletas ni facturas que no permiten avaluar el Volumen de venta y la antigüedad del mismo. Por lo que se modifica su calificación.
- En el sobre N° 2, en el ítem "a" el postor sí presenta antigüedad en sus contratos, en el ítem "b" el volumen de ventas es mayor al 50% del valor referencial, en el ítem "c" no tiene volumen de ventas dentro del ámbito del comité de compras, en el ítem "e" no presenta Resolución de Organizaciones Sociales de Base. Por lo que se modifica su calificación.
- En el sobre N° 3, en el ítem "b" no presenta boletas ni facturas para la calificación. Por lo que se modifica su puntuación.
- En el sobre N° 4, en el ítem "e" no cuenta con resolución de Organizaciones Sociales de Base.
- En el Sobre N° 6, en el ítem "b" sí cuenta con volúmenes de venta mayor al 50% del valor referencial, en el ítem "e" no cuenta con Resolución de Organizaciones Sociales de Base.



ACTA DE REEVALUACIÓN DEL ACTA DE EVALUACION Y SELECCIÓN DEL PROCESO DE COMPRA 2014

ACTA N° 013-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3

6. En el sobre N° 7, en el ítem "a" y "b" si cuenta con contratos y conformidad de los mismos además de volumen de ventas mayor al 50% del valor referencial, en el ítem "d" en el segundo acápite, de modifica la calificación porque si cuenta con declaración jurada de presentar dos certificados adicionales. Por lo que se modifica su calificación.
7. En el sobre N° 8 no hubo modificación en su evaluación.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.3 Evaluación y Selección de Propuestas de las Bases del PROCESO DE COMPRA N° 001-2014-CC-LAMBAYEQUE 3 – RACIONES, se procedió a efectuar la evaluación técnica desarrollándose en base a 100 puntos, y el postor necesitara obtener **sesenta (60)** puntos como mínimo, para pasar a la siguiente etapa caso contrario queda descalificado. Así mismo se toma en cuenta que se penalizará con puntaje negativo en la evaluación técnica a los postores que presenten los siguientes antecedentes:

- Con -10 puntos, al postor que haya sido penalizado por parte de uno o más Comités de Compra en los últimos 12 meses.
- Con -20 puntos, al postor que habiendo ganado un proceso anterior de Qali Warma no suscribió el contrato.
- Con -30 puntos, al postor que haya sido objeto de resolución de contrato por parte de un Comité de Compra de Qali Warma en los últimos 12 meses.
- Con -40 puntos, al postor que haya sido objeto de resolución de contrato por parte de más de un Comité de Compra de Qali Warma en los últimos 12 meses.

En esta razón se procedió a la calificación respectiva el cual se detalla en el **Anexo 02** adjunto a la presente Acta.

Del Anexo 02 se resumen que el Puntaje Técnico es el siguiente:

SOBRE N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO
1	ALIMENTOS AGRICOLAS LACTEOS SAC	55
2	KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ	70
3	MAURICIO ANTONIO SEDAMANO LEDESMA	45
4	CONSORCIO NUTRILAMB SAC & SARA VALLEJOS	55
6	LUIS RENTERIA BRACO	35
7	GENE HENRY MUÑOZ VASQUEZ-FABRICA DE DULCES FINOS BRUNING SAC	90
8	CONSORCIO JUNIOR STEVES ZUIOFTA MOLERO	30

Los postores que a continuación se detallan, no han sobrepasado el puntaje técnico mínimo de 60, por lo que no se admiten sus propuestas técnicas y quedan descalificados, teniendo también que considerar que los postores de los sobres 6 y 7 tenían penalidad de -10 puntos por incumplimiento de entrega.

SOBRE N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO
1	ALIMENTOS AGRICOLAS LACTEOS SAC	55
3	MAURICIO ANTONIO SEDAMANO LEDESMA	45
4	CONSORCIO NUTRILAMB SAC & SARA VALLEJOS	55
6	LUIS RENTERIA BRACO	35

**ACTA DE REEVALUACIÓN DEL ACTA DE EVALUACION Y SELECCIÓN DEL PROCESO DE COMPRA 2014****ACTA N° 013-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3**

3	CONSORCIO JUNIOR STEVES ZULDETA MOLERO	50
---	--	----

Los postores que a continuación se detallan, han sobrepasado el puntaje técnico mínimo de 60, por lo que se admiten sus propuestas y pasan a la etapa de evaluación económica:

SOBRE N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO
2	KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ	70
7	GENE HENRY MUÑOZ VASQUEZ-FABRICA DE DULCES FINOS BRUNING SAC.	90

Puntaje Técnico Ponderado

El coeficiente de ponderación para la propuesta técnica es 0,7 (Raciones), el cual se multiplica con el puntaje técnico y se obtiene el **Puntaje Técnico Ponderado**.

A continuación se presenta el **Puntaje Técnico Ponderado** de los postores cuyas propuestas fueron admitidas:

SOBRE N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO
2	KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ	70	49
7	GENE HENRY MUÑOZ VASQUEZ-FABRICA DE DULCES FINOS BRUNING SAC.	90	63

Evaluación Económica

La evaluación económica se desarrolla en base a 100 puntos, cada postor que paso para la revisión de sus propuestas económicas se evaluó, teniendo que Kevin André Vásquez Vásquez presentó un sobre conteniendo 2 propuestas económicas individuales para San Jose 1 y Morrope 1 con su respectivo Voucher de depósito en efectivo en cuenta corriente del PNAE - QALI WARMA, lo mismo que GENE HENRY MUÑOZ VASQUEZ-FABRICA DE DULCES FINOS BRUNING SAC. Presento un sobre conteniendo 1 propuesta económica respectivamente para Jayanca 1, con su respectivo Voucher de depósito en efectivo en cuenta corriente del PNAE - QALI WARMA.

En el ANEXO 03 siguiente cuadro se presenta la oferta económica de los postores con el puntaje de la oferta económica y el puntaje ponderado correspondiente.

Selección de Propuestas (Selección de Postores Ganadores)

Item	Nombre del Item	Postor	RUC	Valor Adjudicado (S/.)	Valor Referencial (S/.)	Observación
1	MORROPE 1	KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ	10462775364	715.890,50	727.403,54
2	SAN JOSE 1	KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ	10462775364	542.763,90	546.177,02
3	JAYANCA 1	GENE HENRY MUÑOZ VASQUEZ-FABRICA DE DULCES FINOS BRUNING SAC.	10257809451	637.147,24	692.951,02

Relación de ítem No Cubiertos

[Firmas y sellos de los miembros del Comité de Compras]



ACTA DE REEVALUACIÓN DEL ACTA DE EVALUACION Y SELECCIÓN DEL PROCESO DE COMPRA 2014

ACTA N° 013-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3


ITEM	PROVINCIA	DISTRITO
MOTUPE 1	LAMBAYEQUE	CHOCCHOPE
MOCHUMI 1	LAMBAYEQUE	ILLIMO
LAMBAYEQUE 1	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
LAMBAYEQUE 2	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
MORROPE 2	LAMBAYEQUE	MORROPE
MOTUPE 1	LAMBAYEQUE	MOTUPE
OLMOS 1	LAMBAYEQUE	OLMOS
MOCHUMI 1	LAMBAYEQUE	MOCHUMI
MOCHUMI 1	LAMBAYEQUE	TUCUME

La documentación presentada por los postores durante el proceso de compra queda en custodia del supervisor del Comité de compra Lambayeque 3 del programa Ojalí Warma

Copia de la presente acta se remite a la Unidad Territorial Lambayeque, para la publicación de los resultados en la página web www.ow.gob.pe del Programa Nacional de Alimentación Escolar Ojalí Warma.

La notificación a los postores ganadores se realiza por escrito, vía notarial, indicándoles el plazo, lugar y la documentación que deberán presentar para la suscripción de los contratos respectivos.


Siendo las 11:30 horas del mismo día, se da por concluida la sesión y se firma el Acta en tres (3) ejemplares, en señal de conformidad.



 VILMA KARIN DELGADO MONJA
 Tesorera CC Lambayeque3



 NIDIA KARINA TEDESMA SANDOVAL
 Vocal (1) CC Lambayeque3



 MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA
 Vocal (2) CC Lambayeque3



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CALLE 130 No. 130-13
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE RACIONES PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR QALI WARMA

ANEXO 01 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA - MODALIDAD RACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	Alimentos aplicados Lacteos, SMC	Verificación de valores SMC	Verificación de Lacteos SMC	Verificación de SMC	Verificación de SMC	Verificación de SMC	Verificación de SMC	Verificación de SMC	Verificación de SMC	Verificación de SMC
1	Desarrollar Jornada de Información de Impacto (Formato N° 02)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Copias de BDI vigente del Postor; en caso de persona jurídica responsable el DNI del representante legal y en caso de consorcio el DNI de cada consorcista	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Copias de la Escritura notarial de funcionamiento del o de las establecimientos del postor	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Copias de la partida registral o ficha electrónica del postor emitida por la Oficina de Registro de Valores, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	Comprobante de vigencia de licencia de funcionamiento legal con una antigüedad no mayor a treinta (30) días	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Copias del Registro Único del Contribuyente (RUC) en estado Actual y vigente del Postor en la Actividad Económica Práctica correspondiente al rubro de alimentos, en caso de consorcio o toda otra actividad que cumpla el propósito del proceso	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	Copias literal de la partida registrada de la propiedad inmueble del o de los establecimientos donde se elaboran raciones, en caso sea propio con una antigüedad no mayor a treinta (30) días, o copia legalizada del contrato de alquiler de los establecimientos en caso sea arrendado, en cualquier caso tener una vigencia no mayor al período de vigencia del proceso de alimentación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	Redacción Jurada de un acuerdo asistido connotado para contratar con el Estado y de no tener impedimento para participar como postor en el proceso de compra mediante el formato 01 del presente Manual de Compra (Formato N° 03)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	Presencia de consorcio, de ser el caso, suscrito por todos sus integrantes, donde se establecen las obligaciones de los integrantes del consorcio, porcentaje de participación, representación común y la información consorcista, tales como nombres, direcciones, entre otros (Formato N° 04)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	Comprobante de Inspección Higiénico Sanitaria (o copia legalizada) de cuenta uno de los establecimientos donde se elaborarán las raciones, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días, emitido por un Organismo de Inspección alimentaria como el ICA, con un calificativo mínimo de Bueno. Asimismo, en el momento de obtener el certificado, mínimo de diez (10) días hábiles de presentación automática del postor al de admatara en el mismo documento. Adjuntar de los siguientes documentos:	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	a) Encuentro y/o informe de inspección, verificado, actualizado o documentado en la planta donde se elaboran las raciones, o presencia o uso de asientos, referencias a sus especificaciones en los Formatos de Alimentos y Fichas Técnicas de Producción de Raciones										
	b) La presencia de algún animal, talca como: escarabajo, perro, gato, etc., en raciones, locales, etc., o evidencia de extrínsecos, como: oídos, en las áreas de producción de raciones										
	c) Cualquier otro documento que evidencie (fotografías, balanzas, etc.) el cumplimiento de los requisitos										

2023

PROCESO DE COMPRA DE RACIONES PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2014 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QAL: WARMA

ANEXO 01 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA - MODALIDAD RACIONES

REGION: COCHABAMBA
 COMUNA: SERRAVALLE
 ESCUELA: N.º 10001 DEL 2010

ITEM	DOCUMENTOS PRESENTADOS	Mano de obra Luz y agua SOLAR 01	Medio Ande Valpar Cochab SOLAR 02	Municipio Andino Serravalle SOLAR 03	Comercio a Menudo Sac & Saca Andino SOLAR 04	Jorge Arce de la Cruz SOLAR 05	Luz, Internet y Agua SOLAR 06	Este Henry Muñoz Vanguardia del Batafá del SOLAR 07	Comercio a Menudo Sac & Saca Andino SOLAR 08
01	01) Se debe acreditar su cuenta con agua potable de la red pública o agua propia.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

02) Se debe acreditar su capacidad de almacenamiento adecuada del tipo de proceso, tecnología e infraestructura necesaria para el proceso.
 03) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 04) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 05) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.

06) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 07) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 08) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 09) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 10) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.

11) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 12) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 13) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 14) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 15) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.

16) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 17) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 18) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 19) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 20) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.

21) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 22) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 23) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 24) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.
 25) Se debe acreditar su capacidad de recepción de los productos, en su caso, en el punto de destino.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROCESO DE COBERTURA DE RACIONES PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2014 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALLI WIRMA

ANEXO 01 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA - MODALIDAD RACIONES

MODULO: COBERTURA DE RACIONES
 FECHA: 01 DE MARZO DEL 2014

ITEM	DESCRIPCIONES DE RACIONES	Alimentos de Factos Lácteos SAC SOURCE 01	Frutas y Verduras Variadas SAC SOURCE 02	Alimentos de Factos Lácteos SAC & Salsas Variadas SOURCE 04	Alimentos de Factos Lácteos SAC SOURCE 05	Alimentos de Factos Lácteos SAC SOURCE 06	Alimentos de Factos Lácteos SAC SOURCE 07
04	<p>Elaboración basada del poster, declarar que cumple las fichas técnicas de Alimentos, las fichas técnicas de Preparación de Peces, Alimentos y aditivos y demás consideraciones establecidas en las bases del proceso de compra (Proceso N° 05).</p> <p>Declaración basada (Proceso N° 07) del postor, declarar que:</p> <p>1) Los productos industrializados en Packaged con que se utilizarán para la elaboración de raciones, cuentan con el registro de Hechos Lácteos según el artículo 11 del Decreto Ley N° 27092, emitido por el Ministerio de Salud, a través de la Oficina Ejecutiva del Plan Nacional, emitido por DIFESA, en el caso de los MYPE se cuenta con el Decreto Supremo N° 017-2007-VA.</p> <p>2) Los productos microbiológicos que se utilizarán para la elaboración de raciones, cuentan con el Registro de Factos Lácteos SAC según el artículo 11 del Decreto Ley N° 27092, emitido por el Ministerio de Salud, a través de la Oficina Ejecutiva del Plan Nacional, emitido por DIFESA, en el caso de los MYPE se cuenta con el Decreto Supremo N° 017-2007-VA.</p> <p>3) Los productos de procesamiento químico que se utilizarán para la elaboración de raciones, cuentan con el Registro de Alimentos SAC según el artículo 11 del Decreto Ley N° 27092, emitido por el Ministerio de Salud, a través de la Oficina Ejecutiva del Plan Nacional, emitido por DIFESA, en el caso de los MYPE se cuenta con el Decreto Supremo N° 017-2007-VA.</p> <p>4) Los productos que se utilizarán en la elaboración de raciones, cuentan con el Registro de Alimentos SAC según el artículo 11 del Decreto Ley N° 27092, emitido por el Ministerio de Salud, a través de la Oficina Ejecutiva del Plan Nacional, emitido por DIFESA, en el caso de los MYPE se cuenta con el Decreto Supremo N° 017-2007-VA.</p> <p>5) Los productos que se utilizarán en la elaboración de raciones, cuentan con el Registro de Alimentos SAC según el artículo 11 del Decreto Ley N° 27092, emitido por el Ministerio de Salud, a través de la Oficina Ejecutiva del Plan Nacional, emitido por DIFESA, en el caso de los MYPE se cuenta con el Decreto Supremo N° 017-2007-VA.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROCESO DE COMPRA DE RACIONES PARA LA ATENCIÓN DEL SERVIDOR ALIMENTARIO 2014 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARIWA

SENA
Sistema Nacional de Alimentos
SENA - BOGOTÁ
BOGOTÁ, FEBRERO DE 2014

ANEXO 02 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA - MODALIDAD RACIONES

PUNTAJE MÁXIMO	Contribución de la Propuesta Técnica	Número de personas			Ejercicio de			Criterios						
		Laquet SAC	SOCRE 02	SOCRE 03	Vegetales frescos	Vegetales secos	Mixto	Vegetales frescos	Vegetales secos	Mixto				
10	<p>Asistencia del proveedor a la preparación de alimentos</p> <p>Asistencia de 12 a 15 personas, 16 hasta de 20 personas y 21 hasta de 25 personas</p> <p>Asistencia de 10 hasta de 15 personas, 16 hasta de 20 personas y 21 hasta de 25 personas</p> <p>Voluntariedad de servir alimentos al objeto de la convocatoria después de haberse retirado del Comité de Compra</p> <p>50 personas</p> <p>40 personas</p> <p>30 personas</p> <p>20 personas</p>	15	15	15	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
10	<p>Voluntariedad de servir alimentos al objeto de la convocatoria en el recinto del Comité de Compra</p> <p>15 personas</p> <p>15 personas</p> <p>15 personas</p> <p>15 personas</p>	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
10	<p>Completitud de documentación</p> <p>Completitud de documentación que permita acreditar la capacidad técnica, económica, financiera y operativa del proveedor</p> <p>Completitud de documentación que permita acreditar la capacidad técnica, económica, financiera y operativa del proveedor</p> <p>Completitud de documentación que permita acreditar la capacidad técnica, económica, financiera y operativa del proveedor</p> <p>Completitud de documentación que permita acreditar la capacidad técnica, económica, financiera y operativa del proveedor</p>	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
25	<p>Experiencia</p> <p>Experiencia de 15 años o más</p> <p>Experiencia de 10 años o más</p> <p>Experiencia de 5 años o más</p> <p>Experiencia de 2 años o más</p>	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
109	PUNTAJE TOTAL	55	70	75	60	55	60	55	60	65	60	55	60	65
60	PUNTAJE POSIBLE	35	40	45	35	35	40	35	40	45	35	40	45	45
70,00	PUNTAJE POSIBLE (60%)	35	40	45	35	35	40	35	40	45	35	40	45	45

Las propuestas serán calificadas por el Comité de Compra en los términos y condiciones de la convocatoria y se recomendará a los proveedores para su ejecución en el orden de prioridad.

[Handwritten signature and notes in the top right corner.]

ANEXO 03 - RESULTADO FINAL

Código	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD PARA EJECUCIÓN	RESUMEN		VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD	VALOR REFERENCIAL DE LA ACTIVIDAD	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN	
			SECCIÓN NUMERADA	UNIDADES																
1	SECTOR PÚBLICO	29	1.35	37,633.34	77,174.33	34,540.29														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN
2	SECTOR FEDERAL	179	1.35	49,279.72	3,041,335.70	224,852.02														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN
3	SECTOR LOCAL	265	1.45	72,479.62	3,058,000	592,355.82														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN
4	SECTOR FEDERAL	214	1.45	27,211.85	2,271,438.88	592,355.82														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN
5	SECTOR LOCAL	1,002	1.40	497,765.78	1,596,460	928,131.48														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN
6	SECTOR FEDERAL	176	1.54	47,133.33	3,141,091	1,979,305.52														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN
7	SECTOR LOCAL	293	1.64	61,637.28	3,076,800	1,814,868.48														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN
8	SECTOR FEDERAL	335	1.35	31,282.46	2,431,700	245,463.61														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN
9	SECTOR LOCAL	303	1.35	58,133.19	1,881,000	712,041.94														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN
10	SECTOR FEDERAL	313	1.36	152,126.84	2,195,800	978,197.14														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN
11	SECTOR LOCAL	269	1.39	102,356.66	1,623,000	653,114.74														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN
12	SECTOR FEDERAL	255	1.45	38,213.06	1,741,000	1,845,177.52														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN
13	SECTOR LOCAL	278	1.45	53,540.00	3,053,000	1,541,043.88														NO ALCANZA POR MONTOS DE RESERVA DE CANCELACIÓN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 013 – 2014-MIDIS/PNAE/QW/UT LAMB/S/ LAMB3



PARA : ABOG. MARCO FERNANDINI DÍAZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

ASUNTO : INFORME TÉCNICO DEL PRIMER PROCESO DE COMPRA 2014

REFERENCIA : a) MEMORANDO N° 006-2014/MIDIS/PNAE/QW/UT LAMB
b) CARTA S/N DE PRESIDENTA CC LAMBAYEQUE 3
c) FOJA DE TRAMITE 305 - CARTA NOTARIAL S/N
d) PROCESO DE COMPRA 001-2014 CC LAMBAYEQUE 3 RACIONES
e) PROCESO DE COMPRA 001-2014 CC LAMBAYEQUE 3 PRODUCTOS

FECHA : 14 de febrero del año 2014

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de remitir a su despacho el informe técnico de todo lo referido al Primer Proceso de Compras de Productos y Raciones 2014, del Comité de Compras Lambayeque 3.

I. ANTECEDENTES

1.1. El Comité de Compras Lambayeque 3 reconocido con RDE N° 1896-2014-MIDIS-PNAEQW, está conformado por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	HEIDY VANESA CHOMBA BUSTAMANTE
Tesorer(a)	VILMA KARIN DELGADO MONJA
Secretario(a)	JOSÉ CARLOS SANDOVAL VIDAURRE
Vocal (1)	NIDIA KARINA LEDESMA SANDOVAL
Vocal (2)	MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA

1.2 El Comité en pleno se reunió el 13 de enero del año 2014, en la Unidad Territorial de Lambayeque PNAE QALIWARMA, efectuar la convocatoria de compra de raciones y productos el cual con las Actas N° 001 - 2014-CC LAMBAYEQUE 3 y Acta N° 002 - 2014-CC LAMBAYEQUE 3 respectivamente la cual se aprobó el cronograma del presente Proceso de Compra para ambas modalidades.



Etapas	Cronograma
Convocatoria	El 13 de enero del 2014
Distribución y Publicación de Bases	A partir del 14 al 23 de enero del 2014
Formulación de Consultas	Del 16 al 17 de enero del 2014
Resolución de Consultas	Del 20 al 23 de enero del 2014
Integración de Bases	El 24 de enero del 2014
Presentación de Propuestas	El 27 de enero del 2014
Revisión y Verificación de Propuestas Técnicas	Del 28 al 30 de enero del 2014
Evaluación de Propuestas Técnicas	El 31 de enero del 2014
Evaluación de Propuestas Económicas	El 31 de enero del 2014
Selección de Propuestas	El 31 de enero del 2014
Notificación a Postores Ganadores	Del 03 al 04 de febrero del 2014
Firma de Contrato	Del 05 al 11 de febrero del 2014



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

II. ANALISIS

2.1 El Comité de Compras Lambayeque 3 de acuerdo al cronograma establecido ejecuta todas las etapas del proceso, para lo cual culmina con el Acta N° 009-2014 Comité de Compras Lambayeque3 otorgando la buena pro en la modalidad de raciones a los postores siguiente:

Postor	Nombre del Item
CONSORCIO NUTRILAMB SAC & SARA VALLEJOS	LAMBAYEQUE 1
ALIMENTOS AGRICOLAS LACTEOS SAC	LAMBAYEQUE 2
KEVIN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ	MORROPE 1
ALIMENTOS AGRICOLAS LACTEOS SAC	SAN JOSE 1

2.2 Con el Acta N° 010-2014 Comité de Compras Lambayeque3 en el cual se califica a los postores de los cuales se determinó que solo uno logro el puntaje mínimo requerido para la evaluación económica procediendo a calificar su propuesta económica y al no adjuntar el Carta Fianza ó Voucher a la cuenta Corriente de PINGAE QALI WARMA del deposito del 1% de garantía de Fiel Cumplimiento, requisito obligatorio para poder calificar su propuesta económica, por lo que el comité no admitió la propuesta económica quedando descalificado dicho postores, así mismo todos los Items de productos quedan desierto.

2.3 Posterior a la publicación de resultados postor Consorcio MARQ & Asociados y el postor Kevin Vasquez Vasquez presenta documento de reclamo en la que interpone un recurso de apelación solicitando se le considere y se realice una nueva evaluación del expediente para raciones.

2.4 El día 07 de febrero a las 14:45 horas se apersonan tres miembros del comité Tesorera Sra. VILMA KARIN DELGADO MONJA, Vocal(1) Sra. NIDIA KARINA LEDESMA SANDOVAL, y Vocal(2) Sra. MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA, informándome verbalmente que habiendo comunicado a todos los miembros del comité para sesionar a las 18:00 horas y habiendo cuórum (tres miembros del comité) procederían a sesionar para tratar temas relacionados a la reevaluación del proceso de compras de raciones y productos, de acuerdo a los documentos recibidos de los postores Consorcio MARQ & Asociados y Kevin Vasquez Vasquez, y, en aras de la transparencia del proceso ejecutado.

En mi calidad de supervisor brinde la asistencia técnica indicándoles lo improcedente de ejecutar dicha reevaluación sin presencia de la presidenta, así mismo advertí la posible problemática que se generaría según los resultados que se obtuvieran de dicha reevaluación por parte de los miembros faltantes a dicha sesión y los postores que obtuvieron la buena pro según las Actas 009 y 010-2014 COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 3.

Insistiendo la Vocal Sra. NIDIA KARINA LEDESMA SANDOVAL, en que los reclamos de dichos postores no deben retrasarse más su atención y habiendo el cuórum necesario los miembros del comité asistentes de todas maneras efectuarían la reevaluación a los sobres presentados en aras de la transparencia, apoyando dicha acción la Vocal Sra. MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA y la Tesorera Sra. VILMA KARIN DELGADO MONJA. En tales circunstancias los miembros del comité asistentes a esta sesión solicitan los sobres técnicos y económicos presentados para el proceso de compras de raciones y productos y solicitan mi presencia y apoyo en la revisión de los sobres toda vez que los miembros asistentes procederán a ejecutar una nueva reevaluación a los referidos.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Cívico"

expedientes, En virtud a la solicitud participe en dicha sesión apoyando en la revisión de los sobres de la modalidad productos y raciones.

Para esta nueva reevaluación los miembros del comité asistentes a la sesión procedieron a dar la nulidad de la revisión, evaluación y calificación del Primer Proceso de Compra de Productos y Raciones 2014 con el Acta N° 011-2014 Comité de Compras Lambayeque3.

Con el Acta N° 012-2014 Comité de Compras Lambayeque3, de esta nueva reevaluación se le otorga la buena pro a los postores que se presentaron en la modalidad de raciones.

Postor	Nombre del Item
KEVIN ANDRÉ VÁSQUEZ VÁSQUEZ	MORROPE 1
KEVIN ANDRÉ VÁSQUEZ VÁSQUEZ	SAN JOSE 1
GENE HENRY MUÑOZ VÁSQUEZ-FABRICA DE DULCES FINOS BRUNING SAC.	JAYANCA 1

Y Con el Acta N° 013-2014 Comité de Compras Lambayeque3, de la reevaluación la modalidad de productos los miembros del comité asistentes otorgan la buena pro al postor:

Postor	Nombre del Item
CONSORCIO MARQ & ASOCIADO	SALAS 2 MORROPE 1

Todas las sesiones del Comité de Compras Lambayeque 3 referido a los proceso de compra de raciones y productos tuvo participación según lo requirió el comité e igualmente se tuvo la asistencia técnica según lo requirió el comité de nuestro sectorista de compras de la Sede Qali Warma Lima el señor Enrique Carvajal en el periodo que se encontró en la esta Unidad territorial y posteriormente en muchos casos hubo comunicaciones telefónicas directas de los miembros del comité con el señor Enrique Carvajal solicitándole absuelva las consultas pertinentes según el caso, así mismo todas las actas suscritas por el comité fueren remitidas via correo a la sede central y publicadas en el portal del Qali Warma.



2.5 Con fecha 13 de febrero la presidenta del comité hace llegar a mi despacho su carta cuyo asunto refiere la nulidad en el proceso de compra 001-2014-001 Lambayeque 3 alcanzándome el JUT una copia del mismo documento.

III. CONCLUSIONES

Habiéndose efectuado un análisis de los hechos suscitados de todo el proceso de Compras y de la carta presentada por la Presidenta del comité de compras Lambayeque 3 concluyo:

3.1. Que con la reevaluación efectuada se pudo comprobar que no se efectuó una evaluación y calificación adecuada por lo tanto los resultados de la primera evaluación según Actas N° 009 y 010-2014 Comité de Compras Lambayeque3, no son correctos, toda vez que se encontró las siguientes falencias:

EN LOS SOBRES TÉCNICOS DE RACIONES

- El sobre técnico del postor Alimentos Agrícolas AGRICOLA en la primera evaluación se le otorgó la puntuación referida a los factores de Antigüedad del postor, dedicación a la preparación de Alimentos, dedicado a la preparación de alimentos y Volumen de ventas similares al objeto de la convocatoria distintas al ámbito del Comité de Compras sin embargo en la reevaluación efectuada se constató que el sobre del postor no contenía la documentación que sustente la puntuación a dicho factor, por lo tanto no se le debió otorgar dicha puntuación en la primera evaluación, por lo



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

tanto el postor en reevaluación efectuada no alcanza el puntaje mínimo requerido por lo que el comité no evalúa su propuesta económica al postor quedando descalificado en la reevaluación.

- El sobre técnico del postor Kevin Vasquez Vasquez en la primera calificación no se considero la puntuación correspondiente referido a los factores Antigüedad del postor dedicado a la preparación de Alimentos y Volumen de ventas similares al objeto de la convocatoria distintas al ámbito del Comité de Compra sin embargo en la reevaluación se constato que el sobre del postor si contenia la documentación referente a dichos factores por lo tanto se le debió otorgar dicha puntuación en la primera evaluación. Razón por la cual en la reevaluación alcanzo puntaje suficiente otorgandole la buena pro a los items correspondientes.
- El sobre técnico del postor del postor MAURICIO ANTONKO SEDAMANO LLINISMA, se constató que en la primera evaluación que no se evaluó la documentación correspondiente al factor del Volumen de ventas similares al objeto de la convocatoria distintas al ámbito del Comité de Compra sin embargo en la reevaluación se constato que en su sobre si presento la documentación referida a dicho factor, por lo tanto se le debió otorgar la puntuación correspondiente en la primera evaluación, pero al igual que en la primera evaluación no alcanzo el puntaje mínimo requerido para que su propuesta económica sea evaluada.
- El sobre técnico del postor CONSORCIO NUTRILAMB SAC & SARA VALLITOS en la primera calificación se le otorgo indebidamente puntuación por presentar se carta de Promesa de Contratación de Integrantes de Organizaciones Sociales de Base sin adjuntar la Resolución de la Municipal de reconocimiento de la Organización Social de Base, en la reevaluación se identifica la falta de dicha resolución por lo tanto, no se le considera la puntuación otorgada en la primera evaluación, en esta razón el en reevaluación efectuada no alcanza el puntaje mínimo requerido por lo que el comité no evalúa su propuesta económica al postor quedando descalificado en la reevaluación.
- El sobre técnico del postor LUIS KENTERIA BRACO en la primera evaluación no se le evaluó la documentación referida al factor Volumen de ventas similares al objeto de la convocatoria distintas al ámbito del Comité de Compra sin embargo en la reevaluación se constato que el sobre del postor si contenia la documentación referente a dichos factores por lo tanto se le debió otorgar dicha puntuación en la primera evaluación. Sin embargo pero al igual que en la primera evaluación el postor no alcanzo puntaje suficiente para que su propuesta económica sea evaluada.
- El sobre técnico del postor GENE HENRY MUÑOZ VASQUEZ-FABRICA DE DULCES FINOS BRUNING SAC. En la primera calificación no se le evaluó correctamente la documentación referida a los factores de Antigüedad del postor dedicado a la preparación de Alimentos, dedicado a la preparación de alimentos, Volumen de ventas similares al objeto de la convocatoria, distintas al ámbito del Comité de Compra, Declaración Jurada de que el postor presentará uno o dos Certificados de Inspección adicionales al requerido como requisito obligatorio, en los que se acredite, . . . Promesa de contratación de integrantes de Organizaciones Sociales de Base para la preparación de alimentos. Las Organizaciones Sociales de Base con su respectiva resolución sin embargo en la reevaluación se constato que existía los documentos que sustentan todos factores antes mencionados por esta razón en la reevaluación en comité evalúa su propuesta económica del postor determinando se le otorgue la buena pro al item solicitado.
- El sobre técnico del postor CONSORCIO JUNIOR STEVEN ZULOETA VIOLETO no hubo variación en sus puntaje obtenido en la primera evaluación y la reevaluación efectuada.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Cívico"

EN LOS SOBRES TECNICOS DE PRODUCTOS

- El sobre técnico del postor CONSORCIO NUTRI.LAM SAC & SARA VALLEJO, en la primera evaluación no se evaluó la documentación referida al factor Promesa de Consorcio con micro y pequeños productores locales que cuenten con RUC y cuyo domicilio legal se ubique en el ámbito del Comité de Compra, sin embargo en la reevaluación se constató que en su sobre si presentó la documentación referida a dicho factor, por lo tanto en la reevaluación se le otorgar la puntuación correspondiente, pero al igual que en la primera evaluación no alcanza el puntaje mínimo requerido para que su propuesta económica sea evaluada
- El sobre técnico del postor CONSORCIO INDUSTRIAS DEL NORTE no se le evaluó adecuadamente la documentación referida al factor Antigüedad del postor dedicado a la preparación de Alimentos dedicado a la preparación de alimentos, sin embargo en la reevaluación se constató que en su sobre si presentó la documentación referida a dicho factor, por lo tanto en la reevaluación se le otorgar la puntuación correspondiente, pero al igual que en la primera evaluación no alcanza el puntaje mínimo requerido para que su propuesta económica sea evaluada
- El sobre técnico del postor CONSORCIO MARQ & ASOCIADOS, en la primera evaluación no se le evaluó la documentación referida al factor Promesa de Consorcio con micro y pequeños productores locales que cuenten con RUC y cuyo domicilio legal se ubique en el ámbito del Comité de Compra, sin embargo en la reevaluación se constata sin embargo en la reevaluación se constató que en su sobre si presentó la documentación referida a dicho factor, alcanzando el puntaje suficiente para ser evaluada su propuesta económica, en función a su propuesta económica el comité determina otorgarle la buena pro a los ítem que se presentó
- El sobre técnico del postor LUIS RENTIRIA BRACO, no se le evaluó adecuadamente la documentación referida al factor Antigüedad del postor dedicado a la preparación de Alimentos dedicado a la preparación de alimentos, Volumen de ventas similares al objeto de la convocatoria distintas al ámbito del Comité de Compra, sin embargo en la reevaluación se constató que en su sobre si presentó la documentación referida a dicho factor, por lo tanto en la reevaluación se le otorgar la puntuación correspondiente, pero al igual que en la primera evaluación no alcanza el puntaje mínimo requerido para que su propuesta económica sea evaluada.
- El sobre técnico del postor COMERCIAL ELIZABET no se le evaluó adecuadamente la documentación referida al factor Antigüedad del postor dedicado a la preparación de Alimentos dedicado a la preparación de alimentos, Volumen de ventas similares al objeto de la convocatoria distintas al ámbito del Comité de Compra, ni el factor Promesa de Consorcio con micro y pequeños productores locales que cuenten con RUC y cuyo domicilio legal se ubique en el ámbito del Comité de Compra, sin embargo en la reevaluación se constata que en su sobre si presentó la documentación referida a dicho factor, pasando a evaluar la propuesta técnica respectiva pero al no presentar la garantía del fiel cumplimiento no se calificó su propuesta económica presentada.



3.2 Que efectivamente según lo manifestado en la nota de la presidenta, la reevaluación debió efectuarse previa convocatoria de la presidenta del comité o el secretario en ausencia de la presidenta según los señalado en el numeral 16 literal c) y numeral 17 literal b) del Manual de Compras. Sin embargo a pesar de esta situación en la reevaluación se ha podido constatar que la primera evaluación no se ha efectuado debidamente el cual se corroboró la desigualdad entre las dos evaluaciones efectuadas por los miembros del comité



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Cívico"


3.3 Que si bien es cierto participó en la reevaluación de los expedientes de los procesos de compra de productos y raciones a solicitud de los miembros del comité asistentes en la reevaluación, no avaló la forma como se dio la sesión del comité para efectuar dicha evaluación.

En atención a lo expuesto solicito que el presente informe sea remitido a la unidad de prestaciones a fin de que evalúe las acciones a implementarse en cumplimiento a la normativa para el proceso de compra a fin de asegurar la transparencia de dicho proceso.

Así mismo solicito se requiera a la Unidad de Prestaciones la presencia de personal de dicha Unidad a fin de que tome conocimiento de la documentación que obra en el acervo documentario del Comité de Compras con respecto al primer proceso de compra 2014.

Sin otro particular

Atentamente.


MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
PERU
C.P.C. Edgard H. Bernalde Silva
SUPERVISOR PROVINCIAL
LAMBAYEQUE 3